

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

ANEXO TÉCNICO- PROYECTO 2635- COMPONENTE DE HUERTAS URBANAS

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Rafael Uribe Camina Segura
CONCEPTO DE GASTO	Reverdecimiento urbano.
CODIGO DEL PROYECTO	2635
NOMBRE DEL PROYECTO	Reverdeciendo Rafael Uribe Uribe
COMPONENTES	Huertas urbanas
META	Mantener ocho huertas comunitarias e implementar una huerta comunitaria
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (6) meses

1. OBJETIVOS

Objetivo general:

Implementar y fortalecer cuatro huertas urbanas en la localidad de Rafael Uribe Uribe, priorizadas a partir de iniciativas de presupuestos participativos, mediante procesos de acompañamiento técnico, educación y participación comunitaria, con el fin de promover la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y el tejido social.

Objetivos específicos:

- Implementar y/o fortalecer cuatro huertas urbanas priorizadas, mediante la dotación de insumos, adecuación de espacios y aplicación de prácticas agroecológicas sostenibles.
- Desarrollar procesos de formación teórico-práctica en agricultura urbana y aprovechamiento sostenible de recursos, dirigidos a las comunidades vinculadas a las huertas.
- Realizar acompañamiento técnico, seguimiento y mantenimiento periódico a las huertas fortalecidas, garantizando su adecuado funcionamiento durante la ejecución del proyecto.
- Realizar seguimiento y mantenimiento técnico a las huertas durante el periodo del proyecto.
- Fortalecer redes comunitarias e iniciativas locales asociadas a la agricultura urbana, fomentando el intercambio de saberes, experiencias y buenas prácticas.

2. COMITÉ TÉCNICO:

2.1 CONFORMACIÓN:

El ejecutor deberá gestionar la conformación del Comité Técnico durante la primera semana de ejecución, el cual estará integrado por:

1. La Alcaldesa Local y/o el Apoyo a la Supervisión del proyecto por parte del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe
2. Coordinador general del proyecto
3. El Coordinador del componente de huertas urbanas.
4. Un representante del área ambiental externa del FDLRUU

2.2 FUNCIONAMIENTO:

El Comité Técnico realizará reuniones mensuales con citación previa de mínimo tres (3) días, vía correo electrónico indicando el orden del día para aprobación.

De ser necesario se citarán comités extraordinarios siempre y cuando la ejecución del contrato lo amerite, con una citación vía correo electrónico previa de tres (3) días hábiles en el sitio que de común acuerdo determinen sus integrantes o de manera virtual, anexando el orden del día para aprobación.

La secretaría técnica y la elaboración de actas estará a cargo del operador del contrato indicando las decisiones tomadas, con el fin de verificar, el cumplimiento a cabalidad de la totalidad de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros, jurídicos de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y el ejecutor en marco a la ejecución del contrato, las cuales deben ser revisadas, aprobadas y firmadas por todos los integrantes del comité.

El comité podrá invitar a sus sesiones a las entidades que considere pertinentes para coordinar acciones administrativas y técnicas; en este sentido, podrá invitar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Acueducto de Bogotá, Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático, IDRD, Secretaria de Medio Ambiente y Jardín Botánico de Bogotá, asimismo podrá invitar a los promotores de las iniciativas priorizadas para aportar conocimientos en la sesión de socialización de la propuesta de su iniciativa, para aprobación.

2.3 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. Aprobar el plan operativo, cronograma y metodología del proyecto.
2. Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación del plan operativo, cronograma de actividades y metodología del proyecto presentados por el ejecutor para su correcto desarrollo.
3. Realizar seguimiento técnico al cronograma, verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
4. Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas en el marco de ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, oferta económica, anexos técnicos, así como al desarrollo y cumplimiento de las actividades pactadas.
5. Dar sugerencias frente a la difusión y ejecución de las diferentes fases y actividades descritas en el presente anexo técnico.
6. Realizar el seguimiento a la ejecución física y financiera del proyecto.
7. Verificar los productos entregados por cada fase del proyecto descritas en el presente anexo técnico.
8. Validar los ajustes y cambios en el cronograma de avance, de acuerdo con las sugerencias JBB, IDRD, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y/o otras entidades.
9. Asesorar y conceptuar sobre las situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato y hacer las recomendaciones pertinentes a las partes.
10. Atender visitas, solicitudes y sugerencias presentadas por las partes del contrato.
11. Tomar las decisiones de carácter técnico, a que hubiere lugar para garantizar la normal ejecución del contrato.
12. Apoyar la Coordinación Interinstitucional con las diferentes entidades que se requieran para la ejecución de este.
13. Definir actividades adicionales a desarrollar con el valor de la diferencia obtenida entre el presupuesto oficial y la propuesta ganadora.
14. Las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución del Proyecto.

Nota 1: En ningún caso las decisiones del Comité Técnico podrán modificar las especificaciones técnicas, componentes, actividades, cantidades, características de los bienes y servicios a entregar, plazo, población objetivo ni ninguna condición contractual establecida en este Anexo Técnico o cualquier documento precontractual o contractual que haga parte del contrato.

Nota 2: las funciones del comité técnico no suplen las funciones y facultades de la supervisión del contrato y las actividades asignadas al apoyo a la supervisión del mismo.

La primera reunión del Comité Técnico se deberá realizar en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio. En esta reunión el ejecutor deberá presentar:

1. Cronograma de actividades
2. Plan Operativo del proyecto
3. Metodología del proyecto
4. Hojas de vida del personal mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles definidos en el presente anexo técnico, previamente aprobados por el apoyo a la supervisión.
5. Propuestas de espacios presenciales para el punto de inscripción.
6. Plan de difusión, convocatoria e inscripción del Proyecto

Todos los soportes de la ejecución deberán reposar en la Carpeta Única del contrato en el Archivo de la oficina de gestión documental de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe. para lo cual es necesario que el operador realice la actualización del expediente de manera mensual.

3.METODOLOGÍA

3.1 FASE I. ALISTAMIENTO.

El proceso de alistamiento corresponde a todas aquellas acciones necesarias para la preparación del inicio del proyecto, así como la presentación inicial del proyecto ante la JAL, CAL y la comunidad, que incluye las acciones de:

1. Cronograma de actividades
2. Plan Operativo del proyecto
3. Metodología del proyecto
4. Hojas de vida del personal mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles definidos en el presente anexo técnico, previamente aprobados por el apoyo a la supervisión.
5. Propuestas de espacios presenciales para el punto de inscripción.
6. Plan de difusión, convocatoria e inscripción del Proyecto

Todos los soportes de la ejecución deberán reposar en la Carpeta Única del contrato en el Archivo de la oficina de gestión documental de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

3.1.1 TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

COORDINADOR DE HUERTAS URBANAS	
Formación Académica	Profesional en ingeniería agronómica, agrícola, agroindustrial, forestal o en ciencias agropecuarias, agroforestales, de alimentos o áreas afines. Con estudios de posgrado en desarrollo rural, ciencias agrarias, agricultura, agroecología, gestión ambiental o áreas relacionadas. Preferiblemente residente de la localidad Rafael Uribe Uribe.
Número de cargos	1
Experiencia General	4 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, cuando aplique
Experiencia Específica	Mínimo tres (3) años de experiencia certificada en coordinación o dirección técnica de proyectos relacionados con: • Implementación y fortalecimiento de agricultura urbana o periurbana • Diseño, instalación y/o supervisión de sistemas de riego • Aplicación de prácticas agroecológicas y producción sostenible Adicionalmente, deberá acreditar experiencia en al menos uno de los siguientes aspectos:

	• Coordinación de proyectos con enfoque diferencial, étnico o intercultural • Trabajo con comunidades afrodescendientes o grupos étnicos • Incorporación de enfoques de diálogo de saberes y educación comunitaria • Diseño o implementación de procesos formativos con pertinencia cultural Experiencia en proyectos ejecutados y terminados que incluyan: • Coordinación de equipos técnicos y operativos • Acompañamiento a iniciativas comunitarias o procesos participativos • Elaboración y seguimiento de planes operativos, cronogramas e indicadores • Articulación de componentes técnicos con procesos sociales y culturales Se valorará experiencia adicional en: • Proyectos en el marco de presupuestos participativos • Articulación institucional con entidades públicas • Procesos de transformación y aprovechamiento de productos agrícolas • Inclusión de saberes ancestrales en modelos productivos sostenibles
Dedicación	100%

El coordinador de huertas urbanas debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Conocer los anexos técnicos, estudios previos y demás documentos contractuales del presente proyecto, para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Mantener comunicación permanente con el supervisor y/o apoyo a la supervisión con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.
- Formar parte como integrante del Comité Técnico
- Consolidar y presentar el cronograma, plan de operativo y metodología del proyecto al Comité Técnico
- Presentar oportunamente todos los informes que se requieren y los que solicite la supervisión y/o apoyo a la supervisión y demás solicitantes interesados.
- Realizar las presentaciones de las actividades del equipo de trabajo.
- Garantizar la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos de tipo operativo relacionados con las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
- Realizar en conjunto con el equipo de trabajo los procesos de divulgación de cada una de las actividades descritas.
- Garantizar el desarrollo de las actividades, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos del contrato.
- Realizar con la supervisión del contrato y/ apoyo a la supervisión reuniones periódicas de seguimiento y evaluación, cuyo tiempo se establecerá de común acuerdo cuando sea requerido.
- Coordinar y supervisar directamente las acciones necesarias para brindar una atención óptima a los beneficiarios del proyecto.
- Asegurar que las convocatorias a diferentes eventos sean exitosas y logren la asistencia mínima exigida, asegurándose de contar con los elementos necesarios.
- Realizar un seguimiento y monitoreo de las acciones y actividades necesarias para la ejecución del contrato.
- Participar en las reuniones virtuales o presenciales que se les soliciten.
- Reemplazar, cuando sea requerido por la supervisión y justificada en evaluaciones objetivas, al personal que no cumpla con las expectativas. Estos deberán tener como mínimo el perfil que el que se exija en los términos de referencia y debe ser notificado de manera oportuna al apoyo a la supervisión y al comité técnico.
- Entregar semanalmente cronograma de actividades detallado (actividad, hora, lugar, fecha) de cada una de las actividades a realizar que permita realizar seguimiento a la ejecución del proyecto

Participar en la elaboración de piezas comunicativas, publicitarias y demás piezas requeridas para el desarrollo de las actividades del presente proyecto y presentarlas al área de prensa del FDLRUU para recibir la aprobación de las mismas antes de su difusión o impresión.

- Participar en la consolidación del documento publicable en PDF de las memorias e impacto de las iniciativas priorizadas.
- Realizar reuniones de seguimiento con el equipo de trabajo, con el propósito de llevar a cabo los ajustes pertinentes, que respondan a las condiciones particulares del proyecto.
- Suministrar información clara, veraz y completa frente a los requerimientos realizados por las autoridades competentes, Supervisión y/o apoyo a la supervisión, comité técnico y demás solicitantes interesados.
- Las demás inherentes a las necesidades que demande la población y las requeridas por la supervisión.

PROFESIONAL HUERTAS URBANAS	
Formación Académica	Profesional en ciencias agropecuarias, ambientales o forestales, con núcleo básico del conocimiento en agronomía, ingeniería ambiental, sanitaria y afines, ingeniería agrícola, forestal o áreas relacionadas. Preferiblemente residente de la localidad Rafael Uribe Uribe.
Número de cargos	1
Experiencia General	3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, cuando aplique
Experiencia Específica	Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en actividades relacionadas con: • Procesos de formación en agricultura urbana • Implementación y fortalecimiento de huertas urbanas o periurbanas • Diseño, instalación y/o seguimiento de sistemas de riego • Acompañamiento técnico a iniciativas comunitarias o proyectos ambientales • Aplicación de prácticas agroecológicas y producción sostenible Adicionalmente, deberá acreditar experiencia o conocimientos en al menos uno de los siguientes aspectos: • Enfoque diferencial, étnico o intercultural en proyectos comunitarios • Trabajo con comunidades afrodescendientes, étnicas o procesos organizativos territoriales • Incorporación de saberes ancestrales en procesos productivos o ambientales • Educación popular, metodologías participativas o diálogo de saberes Se valorará experiencia adicional en: • Formulación y ejecución de proyectos en agricultura urbana • Trabajo con comunidades en el marco de presupuestos participativos • Procesos de transformación y aprovechamiento de productos agrícolas • Elaboración de diagnósticos técnicos y planes de intervención • Implementación de módulos formativos con enfoque cultural o territorial
Dedicación	100%

El profesional de huertas urbanas debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Conocer los anexos técnicos, estudios previos y demás documentos contractuales del presente proyecto, para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Prestar sus servicios profesionales para apoyar la formulación gestión y seguimiento de actividades enfocadas a agricultura urbana
- Orientar a los beneficiarios de las iniciativas priorizadas en la implementación de acciones en pro de la sostenibilidad de las mismos a través del tiempo.

- Prestar sus servicios profesionales para apoyar la elaboración de estrategia de comunicación de actividades enfocadas a los procesos de las huertas urbanas.
- Establecer metodologías de implementación de las iniciativas priorizadas y presentarlas ante el comité Técnico cuando sea requerido.
- Apoyar los procesos de divulgación de la participación a las iniciativas priorizadas.
- Apoyar en la elaboración piezas comunicativas, publicitarias y demás piezas requeridas para el desarrollo de las actividades del presente proyecto.
- Participar en las reuniones virtuales o presenciales que se les soliciten.
- Realizar convocatoria e inscripción de beneficiarios al proyecto.
- Prestar servicios para realizar las visitas a las huertas existentes.
- Gestionar la solicitud de terrenos para establecer huertas comunitarias en la localidad RUU de acuerdo a las iniciativas priorizadas
- Prestar sus servicios profesionales para implementación de formación a la comunidad RUU de acuerdo a iniciativas priorizadas
- Realizar diagnósticos técnicos de las huertas a fortalecer.
- Apoyar en la implementación de insumos de fortalecimiento a las huertas.
- Liderar las actividades para implementación de las 5 iniciativas priorizadas.
- Entregar documento en PDF correspondiente a cada iniciativa priorizada: debe incluir (título, introducción, justificación, objetivos, metodología, cronograma, recursos y/o materiales requeridos, ejecución, seguimiento y evaluación, plan de sostenibilidad y equipo o beneficiarios)
- Entregar al coordinador las actas de reunión, listas de asistencia, listados de entregas de refrigerios, listados de entrega de insumos, actas de corresponsabilidad y demás evidencias o soportes de las actividades realizadas en marco a sus actividades.
- Otras actividades que sean necesarias para satisfacer las demandas de la población y las requeridas por la supervisión

TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
Formación Académica	Técnico en áreas administrativas, gestión empresarial, gestión documental, contabilidad, asistencia administrativa o afines. Preferiblemente residente de la localidad Rafael Uribe Uribe.
Número de cargos	1
Experiencia General	Mínimo un (1) año de experiencia como auxiliar o asistente administrativo en procesos relacionados con gestión administrativa, documental, contable, financiera o de apoyo a proyectos. Experiencia en: • Manejo y organización de archivos físicos y digitales • Elaboración de actas, informes, listados de asistencia y bases de datos • Apoyo en procesos logísticos y operativos de eventos o capacitaciones • Manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, bases de datos)
Experiencia específica	se valorará experiencia en: • Apoyo administrativo en proyectos sociales, comunitarios o ambientales • Manejo de plataformas de contratación pública (SECOP II u otras) • Gestión documental conforme a lineamientos del Archivo General de la Nación • Seguimiento a soportes contractuales y organización de expedientes
Dedicación	100%

El técnico administrativo debe cumplir con las siguientes obligaciones

- Conocer los anexos técnicos, estudios previos y demás documentos contractuales del presente proyecto, para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Realizar la Secretaría técnica del proyecto.
- Realizar las actas y comunicaciones respectivas de los comités y reuniones que se realicen en el marco de la ejecución del contrato del proyecto.
- Realizar acompañamiento en todo el proceso administrativo, logístico y operativo.
- Apoyar los procesos de divulgación de la participación a las actividades de iniciativas priorizadas.
- Apoyar el desarrollo de los eventos virtuales o presenciales y las dinámicas logísticas de los mismos.
- Orientar a la comunidad en todos los aspectos de la ejecución del contrato y/o remitirlos a la persona idónea.
- Elaborar las actas de reunión, listas de asistencia, actas de corresponsabilidad y demás evidencias o soportes de las actividades realizadas descritas en el presente anexo técnico.
- Realizar actualización de expediente físico del contrato en el área de gestión documental de FDLRUU.
- Realizar actualización de expediente digital del contrato en el aplicativo Secop II.
- Participar en las reuniones virtuales o presenciales que se les soliciten.
- Apoyar todas las actividades que se realicen descritas en el presente anexo técnico.
- Apoyar el alistamiento y archivo de información y documentación del contrato que debe reposar en la oficina de Gestión Documental de acuerdo a las normas establecidas por el Archivo General de la Nación y los manuales de procesos y procedimientos del FONDO.
- Las demás inherentes a las necesidades que demande la población y las requeridas por la supervisión.

TÉCNICO AGRICULTURA	
Formación Académica	Técnico en ciencias agropecuarias, agroforestales, desarrollo rural, agricultura urbana, agroecología o áreas afines. También se aceptan personas con mínimo seis (6) semestres aprobados en programas profesionales relacionados con ingeniería agronómica, agroindustrial, agrícola, forestal o áreas afines. Preferiblemente residente de la localidad
Número de cargos	2
Experiencia General	Mínimo un (1) año de experiencia en procesos relacionados con agricultura, preferiblemente en agricultura urbana o periurbana. Experiencia en: • Apoyo en instalación de sistemas de riego (goteo, aspersión o sistemas alternativos) • Adecuación y mantenimiento de huertas urbanas • Manejo de insumos, herramientas y materiales agrícolas • Preparación de sustratos, siembra, trasplante y manejo básico de cultivo
Experiencia Específica	Experiencia en: • Procesos comunitarios o trabajo con grupos sociales • Implementación de prácticas agroecológicas • Apoyo en jornadas de capacitación o asistencia técnica Adicionalmente, deberá acreditar experiencia o conocimientos en al menos uno de los siguientes aspectos: • Trabajo con comunidades afrodescendientes, étnicas o procesos organizativos territoriales • Participación en procesos de agricultura urbana con enfoque cultural o comunitario • Conocimiento básico o experiencia en prácticas tradicionales o saberes ancestrales relacionados con la siembra y el manejo de cultivos

	• Apoyo en procesos de formación o talleres bajo metodologías participativas o de educación popular
Dedicación	100 %

El técnico de agricultura debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Conocer los anexos técnicos, estudios previos y demás documentos contractuales del presente proyecto, para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Apoyar la formulación gestión y seguimiento de actividades enfocadas a agricultura urbana
- Apoyar la elaboración de estrategia de comunicación de actividades enfocadas a los procesos comunitarios de educación ambiental
- Apoyar los procesos de divulgación de la participación a los procesos de huertas urbanas.
- Apoyar en la elaboración piezas comunicativas, publicitarias y demás piezas requeridas para el desarrollo de las actividades del presente proyecto.
- Participar en las reuniones virtuales o presenciales que se les soliciten.
- Apoyar en la realización de convocatoria e inscripción de beneficiarios al proyecto.
- Apoyar en la realización de visitas a las huertas existentes.
- Apoyar en la gestión de solicitudes de terrenos para establecer huertas comunitarias en la localidad RUU de acuerdo a las iniciativas priorizadas
- Apoyar en la implementación de formación a la comunidad RUU de acuerdo a iniciativas priorizadas
- Apoyar en la realización de diagnósticos técnicos de las huertas a fortalecer.
- Apoyar en la implementación de insumos de fortalecimiento a las huertas.
- Apoyar en las actividades para implementación de las 5 iniciativas priorizadas.
- Apoyar en la elaboración del documento en PDF correspondiente a las iniciativas priorizadas, debe incluir (título, introducción, justificación, objetivos, metodología, cronograma, recursos y/o materiales requeridos, ejecución, seguimiento y evaluación, plan de sostenibilidad y equipo o beneficiarios)
- Entregar al coordinador las actas de reunión, listas de asistencia, listados de entregas de refrigerios, listados de entrega de insumos, actas de corresponsabilidad y demás evidencias o soportes de las actividades realizadas en marco a sus actividades.
- Otras actividades que sean necesarias para satisfacer las demandas de la población y las requeridas por la supervisión

TÉCNICO EN TRANSFORMACIÓN	
Formación Académica	Técnico en procesamiento de alimentos, agroindustria, industrias alimentarias, gastronomía o áreas afines. También se aceptan personas con mínimo seis (6) semestres aprobados en programas profesionales relacionados con ingeniería de alimentos, ingeniería agroindustrial o áreas afines. Preferiblemente residente de la localidad
Número de cargos	1
Experiencia General	Mínimo un (1) año de experiencia en procesos relacionados con manipulación, transformación o procesamiento de alimentos.
Experiencia Específica	experiencia específica en al menos una de las siguientes áreas: • Transformación de productos agrícolas (mermeladas, conservas, deshidratados, entre otros) • Procesamiento de hongos comestibles o productos derivados • Apoyo en procesos de formación o capacitación en manipulación de alimentos • Implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM) o condiciones de inocuidad alimentaria

	Adicionalmente, deberá acreditar experiencia o conocimientos en al menos uno de los siguientes aspectos: • Preparación o transformación de alimentos tradicionales o ancestrales, especialmente de comunidades afrodescendientes • Uso de ingredientes, técnicas o recetas tradicionales vinculadas a la cultura afro o a contextos rurales/comunitarios • Participación en procesos comunitarios de transformación de alimentos o cocinas tradicionales • Experiencia en metodologías de formación con enfoque cultural, educación popular o diálogo de saberes
Dedicación	100 %

El técnico de transformación debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Conocer los anexos técnicos, estudios previos y demás documentos contractuales del presente proyecto, para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Apoyar la formulación, gestión y seguimiento de actividades enfocadas en transformación de productos agrícolas, agroindustriales y derivados de huertas urbanas (mermeladas, conservas, deshidratados, hongos, entre otros).
- Apoyar la implementación de procesos de formación teórico-práctica en transformación de alimentos, métodos de conservación y aprovechamiento de cosechas.
- Orientar a los beneficiarios en buenas prácticas de manufactura (BPM), manipulación higiénica de alimentos y condiciones básicas de inocuidad.
- Apoyar la elaboración de contenidos pedagógicos y material didáctico para los módulos de transformación (presentaciones, guías, recetas, fichas técnicas).
- Apoyar los procesos de divulgación y convocatoria de las actividades relacionadas con transformación de productos.
- Apoyar en la ejecución de talleres prácticos de transformación (preparación de productos, conservación, empaque y almacenamiento).
- Apoyar en la selección, manejo y uso adecuado de insumos, materias primas y utensilios requeridos para las actividades de transformación.
- Apoyar en la verificación de condiciones sanitarias básicas de los espacios donde se desarrollen actividades de transformación.
- Apoyar en la implementación de alternativas de aprovechamiento de la producción de huertas urbanas, reduciendo pérdidas y promoviendo el valor agregado.
- Apoyar en la elaboración de registros y documentación de las actividades realizadas (actas, listados de asistencia, registro fotográfico y evidencias).
- Apoyar en la entrega de insumos y kits relacionados con las actividades de transformación, dejando los respectivos soportes.
- Participar en las reuniones virtuales o presenciales que se le soliciten.
- Apoyar en la elaboración del documento en PDF correspondiente a las iniciativas priorizadas en su componente, incluyendo metodología, desarrollo de actividades y resultados obtenidos.
- Entregar al coordinador las actas de reunión, listas de asistencia, listados de entrega de insumos, registros de actividades y demás evidencias o soportes generados en el marco de sus actividades.
- Otras actividades que sean necesarias para satisfacer las demandas de la población y las requeridas por la supervisión.

FACILITADOR - ITEMS NO OFERTABLES	
Formación	Articulador y lo promotor con mínimo seis (6) meses de experiencia de trabajo certificada con comunidad en la localidad Rafael Uribe Uribe. Las hojas de vida para ocupar estos cargos serán propuestas por el Fondo de Desarrollo Local, quien dará fe del liderazgo ejercido en el territorio y su vínculo con las propuestas presentadas en la Fase II de presupuestos participativos

	vigencia 2025; lo anterior para dar cumplimiento con la metodología de constructores de comunidad.
Número de cargos	5
Dedicación	100%

La vinculación e inicio de ejecución de actividades de estos facilitadores se realizará por parte del operador a partir del segundo mes de ejecución del contrato.

Los facilitadores deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- Conocer los anexos técnicos, estudios previos y la propuesta formulada por la entidad, para asegurar su correcto desarrollo y cumplimiento.
- Apoyar los procesos de divulgación de las actividades descritas en el presente anexo técnico
- Realizar acompañamiento en todo el proceso administrativo, logístico y operativo en marco de la ejecución del proyecto.
- Apoyar los procesos de convocatoria virtual o presencial para el desarrollo de las actividades.
- Aportar con su conocimiento social y comunitario para el exitoso desarrollo de cada una de las acciones del proyecto y fundamentación del impacto local.
- Participar en las reuniones virtuales o presenciales que se les soliciten.
- Actuar como ejecutores de las propuestas priorizadas en los presupuestos participativos.
- Apoyar todas las actividades que se realicen en marco del contrato.
- Los facilitadores proporcionarán sus conocimientos en marco de la ejecución del proyecto por lo tanto estarán vinculados de manera contractual.
- Otras actividades que sean necesarias para satisfacer las demandas de la población y las requeridas por la supervisión.

Nota 3: en ningún caso el facilitador realizará funciones de beneficiario o veedor teniendo en cuenta que ya se encuentra vinculado como parte del equipo ejecutor del proyecto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 27, 28 y 29 del **Decreto Distrital 643 de 2025**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres", y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten, y atendiendo a la clasificación de la actividad económica aplicable al objeto contractual, el talento humano vinculado para la ejecución del presente contrato deberá estar conformado y mantenerse **como mínimo en un cincuenta por ciento (50 %) por mujeres**, durante el plazo de ejecución contractual.

Lo anterior, de conformidad con el porcentaje mínimo establecido para la rama de actividad económica **"Otras ramas"** en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, garantizando en todo caso que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación en los términos y mediante los mecanismos de verificación establecidos en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, durante la ejecución del contrato y será objeto de seguimiento y verificación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión, de conformidad con las obligaciones contractuales y la normativa distrital vigente.

El operador deberá realizar la entrega formal al supervisor y/o apoyo a la supervisión de las hojas de vida del personal correspondiente a los **seis (6) perfiles mínimos requeridos**, sin contar los cinco (5) facilitadores para efectos de su revisión y aprobación. Una vez validadas las hojas de vida, el operador realizará la presentación formal del equipo técnico ante el Comité Técnico.

Nota 4: El ejecutor deberá entregar al supervisor y/o apoyo a la supervisión una **matriz de seguimiento del talento humano**, en la cual se relacione, como mínimo, el nombre del cargo, perfil, nombre de la persona vinculada y sexo, con el propósito de acreditar el cumplimiento de la medida afirmativa de

participación mínima de mujeres establecida en el **Decreto Distrital 643 de 2025** y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota 5: En todos los casos se podrá revisar las directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en términos de equivalencias.

3.1.2. PRESENTACIONES PÚBLICAS. (Dirigirse a anexo técnico transversal para todos los componentes)

3.1.3 DIFUSIÓN DEL PROYECTO (Dirigirse a anexo técnico transversal para todos los componentes)

3.1.4 POBLACIÓN BENEFICIADA:

La población beneficiaria será distribuida de la siguiente manera: aproximadamente 200 personas participarán en las cinco iniciativas priorizadas a ejecutar, promoviendo la inclusión de niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres, hombres, personas con discapacidad, comunidades indígenas y afrodescendientes, víctimas del conflicto, población de infancia y adolescencia, personas LGBTI y personas en riesgo de habitar en calle.

La inscripción se llevará a cabo a partir de la tercera semana del primer mes de ejecución, posterior a la firma del acta de inicio y a la aprobación de las piezas publicitarias por parte del área de prensa del FDLRUU. Para tal efecto, el ejecutor dispondrá de cinco (5) puntos de inscripción presencial en zonas estratégicas de la localidad, preferiblemente en parques ubicados en cada una de las UPZ, de acuerdo con la zona de impacto de cada iniciativa priorizada. El proceso se realizará mediante formularios impresos y, adicionalmente, se habilitará un formulario de inscripción en línea. Dichos formularios deberán ser diseñados por el ejecutor y contar con aprobación previa del comité técnico y del área de prensa del FDLRUU. Los participantes deberán acreditar su residencia en la localidad mediante certificado expedido por la Alcaldía Local y/o recibo de servicio público con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.

Los espacios de inscripción presencial deberán corresponder a lugares físicos adecuados, que garanticen condiciones apropiadas para el registro de los participantes, ubicados en zonas estratégicas y de fácil acceso. Estos espacios deberán contar con mesa de trabajo, sillas y carpa, los cuales, de ser necesario, deberán ser gestionados previamente con el área de almacén del Fondo de Desarrollo Local para su préstamo.

Una vez se cuente con el total de beneficiarios inscritos, el ejecutor deberá consolidar la información en una base de datos, la cual deberá ser diseñada por este y entregada al apoyo a la supervisión del contrato, conforme a los requerimientos del área de planeación del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y en concordancia con los lineamientos de Gobierno.

Nota 6: El ejecutor deberá entregar la base de datos digitalizada tanto de las personas inscritas como de las efectivamente beneficiarias por cada iniciativa priorizada. Durante el proceso de inscripción, será necesario indagar la disponibilidad de tiempo de los participantes para el desarrollo de las actividades, con el fin de proponer horarios que se ajusten a la mayoría.

PRODUCTOS	
ACTIVIDADES	ENTREGABLES
Conformación de Comité Técnico	-Acta de Comité Técnico firmada o aprobada y grabación autorizada por todos los integrantes del comité técnico en caso de ser virtual -Soporte de envío de acta para aprobación de las partes y trazabilidad.
Comités mensuales	-Actas de comités mensuales y extraordinarios firmada o aprobada y grabación autorizada por todos los integrantes del comité técnico en caso de ser virtual. - Soporte de envío de acta para aprobación de las partes y trazabilidad.

Cronograma y plan de trabajo.	-Aprobación de cronograma, plan operativo y documento con cronograma detallado
Equipo de trabajo	-Aprobación de las hojas de vida por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión y presentación del talento humano mínimo requerido ante el comité técnico. -Las hojas de vida con una matriz en Excel que especifique el cargo que están ejecutando con sus respectivos soportes y evidencias en una carpeta anexa
Difusión del proyecto	-Código de aprobación de las piezas publicitarias emitida por la Oficina de Prensa y Comunicaciones de FDLRUU. -Actas de ingreso y salida simultanea de los elementos adquiridos en la actividad firmada por el (la) almacenista del Fondo de Desarrollo Local. (cuando aplique). -Aprobación por parte de la oficina de Prensa y comunicaciones de la estrategia con los medios comunitarios. -Registro fotográfico de la distribución de la publicidad. -Soporte de implementación del plan de medios para difusión de la fase I
Presentaciones públicas ante la JAL, CAL y comunidad	-Soporte de la radicación de la comunicación ante la JAL. -Soporte de la solicitud de espacio ante la CAL. -Pieza publicitaria de la presentación a la comunidad. -Documento o presentación correspondiente a las tres presentaciones del proyecto iniciales, 50% y 100% de ejecución ante (JAL, CAL, Comunidad) -Soporte de certificación de las tres presentaciones a la JAL y evidencias fotográficas. -Soporte de listado de asistencia a las siete presentaciones públicas y evidencias fotográficas -Soporte de asistencia a las tres presentaciones ante la CAL donde se realiza la presentación del proyecto y evidencias fotográficas
Convocatoria e inscripción	-Código de aprobación de las piezas publicitarias emitida por la Oficina de Prensa y Comunicaciones de FDLRUU. -Actas de ingreso y salida simultanea de los elementos adquiridos en la actividad firmada por el (la) almacenista del Fondo de Desarrollo Local. (cuando aplique). -Registro fotográfico de la distribución de la publicidad. -Soporte de implementación del plan de medios. -Documento digitalizado que soporte los formatos de inscripción. -Base de datos de inscripción conforme a lo solicitado por el área de planeación del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe -Registro fotográfico y videos de las actividades de inscripción realizadas de en cada uno de los puntos de inscripción presenciales.

FASE II. IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRIORIZADAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Descripción e implementación de iniciativas priorizadas:

En la segunda fase de los presupuestos participativos, la ciudadanía propuso y se priorizaron cinco (5) iniciativas en espacios de diálogos generales y diálogos diferenciales denominadas: 55171: DGral. DDifEtnico. Fortaleciendo mis raíces, 55347: DGral. Orellana la mejor proteína, 55348: DGral. Emprendiendo desde la huerta cosmética natural con sello local, 55354: DGral. DGral. No más huertas sin agua y 55356: DGral. Fortalecimiento huerta Tochua y semillas de mostaza

INICIATIVAS PRIORIZADAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

En la II fase de los presupuestos participativos, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas en marco a diálogos generales y diálogos diferenciales previamente aprobadas por el sector (JBB), que orientarán la

formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se dará cumplimiento de acuerdo a las meta establecida en el plan de desarrollo local vigencia 2026, en referencia a los conceptos de gasto que hacen parte del componente de presupuesto participativo vigencia 2025 donde se evidencia en el acta de acuerdo participativo las propuestas priorizadas corresponden a cinco (5) iniciativas para el componente de educación ambiental.

Nota 7: los procesos de iniciativas que han sido fortalecidas o implementadas en vigencias anteriores y que no presenten continuidad de participación, apropiación y sostenibilidad comunitaria no podrán ser implementadas en la presente vigencia.

Nota 8: el operador debe garantizar en conjunto con la comunidad beneficiaria, promotores y facilitadores la interacción entre las cinco iniciativas priorizadas que permita el fortalecimiento general de agricultura urbana en la Localidad mediante fortalecimiento individual, pero trabajo en conjunto, incentivando la integración del buen manejo y sostenibilidad de herramientas entregadas con el presente proyecto.

El operador debe realizar acompañamiento y apoyo en la ejecución total de cada una de las actividades requeridas para la implementación de las iniciativas priorizadas, de acuerdo con lo anterior y fomentando la participación ciudadana en la formulación de las iniciativas priorizadas, estas se implementarán de la siguiente manera:

✓ **INICIATIVA 55171: DDif Étnico. Fortaleciendo mis raíces**

La iniciativa priorizada en la Fase II de presupuestos mediante el dialogo diferencial y consiste en implementar acciones de fortalecimiento a dos huertas lideradas por el consultivo afro establecidas en el José Martí y en el jardín infantil afro para mejorar su cosecha y producción.

Actividad 1: Formación

Se desarrollarán talleres dirigidos a cincuenta (50) beneficiarios, distribuidos en veinticinco personas por grupo con veinte (20) sesiones de 2 horas cada una, mediante metodologías teórico-prácticas.

Para la ejecución de los talleres, el operador empleará herramientas de participación ciudadana, apoyos audiovisuales con alto contenido didáctico y técnico, así como ejercicios grupales de carácter interactivo. Estas estrategias permitirán a los participantes apropiarse del conocimiento y replicarlo posteriormente en sus comunidades.

MÓDULO 1. Identidad cultural y fundamentos de la agricultura urbana (4 sesiones)

Sesiones:

- Reconocimiento de saberes ancestrales afro y relación con la tierra
- Introducción a la agricultura urbana en Bogotá (condiciones climáticas y del suelo)
- Principios básicos de agroecología
- Planeación de la huerta (diseño, distribución y selección de cultivos)

MÓDULO 2. Cultivos tradicionales afro adaptados a Bogotá (4 sesiones)

Sesiones:

- Identificación de plantas y semillas tradicionales afro
- Adaptación de cultivos regionales al clima de Bogotá
- Preparación de sustratos y siembra de especies seleccionadas
- Manejo inicial y cuidados de cultivos tradicionales

MÓDULO 3. Diversidad de cultivos y saberes interculturales (4 sesiones)

Sesiones:

- Introducción a cultivos de otras regiones y cultura
- Selección de hortalizas y verduras adaptadas a Bogotá
- Siembra de cultivos diversos (hortalizas, aromáticas, etc.)

- Asociaciones de cultivos y biodiversidad en la huerta

MÓDULO 4. Manejo técnico de la huerta (4 sesiones)

Sesiones:

- Riego eficiente y manejo del agua
- Control ecológico de plagas y enfermedades
- Nutrición vegetal y abonos orgánicos (compostaje)
- Seguimiento, mantenimiento y buenas prácticas agrícolas

MÓDULO 5. Transformación y aprovechamiento de la cosecha (4 sesiones)

Sesiones:

- Cosecha y postcosecha de productos
- Manipulación adecuada de alimentos (higiene y normatividad básica)
- Transformación de productos (mermeladas, conservas, otros)
- Intercambio de saberes, cierre del proceso y proyección comunitaria

En total, se desarrollarán cuarenta (40) horas de formación, en espacios con condiciones técnicas, logísticas y de infraestructura adecuadas.

El operador será responsable de diseñar el plan curricular detallado de cada sesión, incluyendo la metodología a implementar. Este plan deberá ser presentado al comité técnico para su aprobación antes del inicio de las actividades.

Nota 9: Cada proceso de formación debe contar con una estructura de formulación compuesta como mínimo por los siguientes elementos: nombre del proceso, objetivo general, objetivos específicos, contenidos temáticos, ejercicio de práctica, población objetivo y metodología. El ejecutor debe presentar una propuesta para la realización del ejercicio práctico de cada sesión.

Nota 10: para cada sesión se debe contar con un espacio óptimo y apropiado con sillas, mesas, baño, buena iluminación, así como herramientas tecnológicas como proyector-video beam

Nota 11: Durante cada sesión, se requerirá completar un registro de asistencia físico, el cual servirá como respaldo en los informes de gestión y se deberá realizar un registro fotográfico.

ENTREGA DE REFRIGERIOS: Para cada sesión el ejecutor dará a los asistentes un refrigerio distribuido de la siguiente manera: 1.000 refrigerios diferenciales de la comunidad afro. El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 % reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. El valor de este refrigerio deberá ser el mismo que arrojo el estudio de mercado, dado que es diferencial para la comunidad afro. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones

Para la definición de contenido del refrigerio el operador debe concertar con la comunidad beneficiaria y posterior a ello proceder a elaboración, compra y entrega de los mismos.

Nota 12: Para la entrega de refrigerios, el apoyo a la supervisión deberá realizar la respectiva verificación de calidad antes de su distribución a los beneficiarios. Asimismo, se deberá contar con soporte de entrega mediante listados que incluyan los datos personales y la firma de cada beneficiario, así como registro fotográfico de la actividad.

Actividad 2: fortalecimiento de las huertas

Se asignará un rubro no ofertable por valor de \$10.367.711 incluidos IVA, retenciones y demás descuentos de ley. Este valor es fijo, no podrá ser modificado y se manejará como una bolsa a monto agotable, la cual será distribuida de acuerdo con la priorización de las actividades principales orientadas a fortalecimiento de la huerta.

Este recurso únicamente podrá destinarse a la adquisición de bienes y/o insumos, siendo el operador el responsable de su compra y entrega. El valor por ítem, en lo correspondiente al suministro de bienes o equipos, no podrá superar dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) aplicables a la vigencia de ejecución, incluidos todos los gravámenes tributarios.

Para la determinación de los precios de los servicios, bienes y/o insumos (tangibles o intangibles), se deberán presentar dos (2) cotizaciones por parte del operador y una (1) cotización por parte de la comunidad. El valor de referencia se establecerá con base en el promedio de dichas cotizaciones, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos legales.

En ningún caso se podrán realizar compras con fines distintos a la implementación de la actividad 2 de la iniciativa. Asimismo, todas las adquisiciones deberán surtir el respectivo proceso de ingreso y egreso al almacén de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, cuando aplique.

Para lo anterior, el operador deberá realizar las mesas de trabajo que sean necesarias con el promotor de la iniciativa, con el fin de concertar la priorización de las actividades, de acuerdo con el presupuesto asignado. Posteriormente, dichas actividades, servicios, bienes y/o insumos a adquirir deberán ser presentados ante el comité técnico para su validación, conforme a la problemática abordada. Una vez aprobadas, se procederá con la adquisición de los insumos requeridos, su respectivo ingreso a almacén y, finalmente, la entrega a la comunidad, así como la ejecución de las actividades de implementación entre los beneficiarios de las huertas y el equipo ejecutor.

Actividad	Descripción
Fortalecimiento huerta José Martí y semillero	El operador debe realizar diagnóstico de terreno, permisos de uso del predio, implementación de protocolo del JBB, diseños de implementación de la Huerta de acuerdo a condiciones del terreno. Posterior a ello se debe realizar informe diagnóstico donde se identifiquen las herramientas, insumos, servicios entre otros que permitan el fortalecimiento de la misma de acuerdo a sus necesidades. Asimismo, antes del fortalecimiento de la huerta en espacio público se debe verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigencia Decreto 670 de 2025- Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Tener en cuenta las sugerencias establecidas por el promotor de la iniciativa que corresponden a: Huerta: 1. Realizar ampliación de la misma con implementación de camas y plantas adicionales a las ya establecidas 2. Implementar sistema de Riego 3. Compra de trituradora 4. Compra de utensilios para recolección de cosecha 5. Compra de utensilios para manejo de residuos orgánicos. Semillero: 1. Realizar ampliación del semillero ya implementado dentro de la huerta.

	Sin embargo, estas sugerencias están sujetas a criterios de viabilidad y elegibilidad, así como la normativa aplicable. Nota 13: De acuerdo a criterios técnicos de viabilidad y elegibilidad en ningún caso se deben entregar insumos correspondientes a jardinería urbana, polinizadora entre otros.
Fortalecimiento huerta jardín infantil	Realizar diagnóstico de terreno, permisos de uso del predio, implementación de protocolo del JBB, diseños de implementación de la Huerta de acuerdo a condiciones del terreno. Posterior a ello se debe realizar informe diagnóstico donde se identifiquen las herramientas, insumos, servicios entre otros que permitan el fortalecimiento de la misma de acuerdo a sus necesidades. Asimismo, antes del fortalecimiento de la huerta en espacio público se debe verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigencia Decreto 670 de 2025- Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Tener en cuenta las sugerencias establecidas por el promotor de la iniciativa que corresponden a: Huerta: 1. Realizar ampliación de la misma con entrega de plantas adicionales a las ya establecidas 2. Compra de utensilios para recolección de cosecha 3. Compra de utensilios para manejo de residuos orgánicos. 4. Entrega de herramientas como palas, picas, carretilla entre otros para manejo, sostenibilidad de la huerta. Sin embargo, estas sugerencias están sujetas a criterios de viabilidad y elegibilidad, así como la normativa aplicable. Nota 14: De acuerdo a criterios técnicos de viabilidad y elegibilidad en ningún caso se deben entregar insumos correspondientes a jardinería urbana, polinizadora entre otros.

En todos los casos, se deberá garantizar la adquisición de insumos y herramientas ambientalmente sostenibles, que minimicen impactos negativos y eviten la contaminación. Asimismo, se deberá fomentar el uso de materiales reciclados, entre otras prácticas responsables, y se prohíbe el uso de materiales de construcción. Para lo anterior, se deberá dar cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001.

De igual manera, todos los insumos adquiridos deberán ser ingresados previamente al almacén del FDLRUU antes de su entrega a la comunidad, conforme a los procedimientos establecidos, y posterior a ello se realizará entrega a la comunidad por tanto se deberá contar con soporte de entrega mediante

listados que incluyan los datos personales y la firma de cada beneficiario, así como listado y registro fotográfico de cada insumo entregado.

Nota 15: Una vez implementado el proceso de fortalecimiento de las huertas se debe socializar plan de sostenibilidad del proceso y levantar acta de la socialización realizada con los beneficiarios de la iniciativa.

✓ **INICIATIVA 55347: DGral. Orellana la mejor proteína**

La iniciativa priorizada en la Fase II de presupuestos mediante el dialogo general y consiste en fortalecimiento de dos huertas ubicadas en espacio público correspondientes a huerta la roca y huerta reserva agroforestal-barrio carolina.

Actividad 1: Formación

Se desarrollarán talleres dirigidos a veinte (20) beneficiarios, distribuidos en diez (10) sesiones teóricas de 2 horas cada una y cinco (5) sesiones prácticas de 2 horas cada una.

Para la ejecución de los talleres, el operador empleará herramientas de participación ciudadana, apoyos audiovisuales con alto contenido didáctico y técnico, así como ejercicios grupales de carácter interactivo. Estas estrategias permitirán a los participantes apropiarse del conocimiento y replicarlo posteriormente en sus comunidades.

MÓDULO 1. Fundamentos de la micología y cultivo de hongos (3 sesiones teóricas)

Sesiones teóricas:

- Introducción a los hongos: características, tipos y usos (alimenticios y medicinales)
- Condiciones para el cultivo (temperatura, humedad, sustratos, higiene)
- Sistemas de producción de hongos en entornos urbanos

MÓDULO 2. Hongos comestibles (3 sesiones teóricas + 2 prácticas)

Sesiones teóricas:

- Setas comestibles: características y valor nutricional
- Cultivo de Orellana
- Cultivo de Champiñón y Shiitake

Sesiones prácticas:

- Preparación de sustratos e inoculación (Orellana)
- Montaje de sistemas de cultivo (bolsas, contenedores o camas)

MÓDULO 3. Hongos medicinales (2 sesiones teóricas + 1 práctica)

Sesiones teóricas:

- Introducción a setas medicinales y sus beneficios
- Especies: Cola de pavo, Melena de león y Ganoderma (usos y aplicaciones)

Sesión práctica:

- Preparación básica de cultivos o demostración de manejo de micelio en hongos medicinales

MÓDULO 4. Cosecha, transformación y consumo (2 sesiones teóricas + 2 prácticas)

Sesiones teóricas:

- Cosecha, poscosecha y conservación de hongos
- Métodos de consumo, valor nutricional y propiedades medicinales

Sesiones prácticas:

- Procesamiento y transformación (deshidratados, conservas u otros)
- Preparación de productos para consumo (demostración gastronómica o funcional)

En total, se desarrollarán treinta (30) horas de formación, en espacios con condiciones técnicas, logísticas y de infraestructura adecuadas.

El operador será responsable de diseñar el plan curricular detallado de cada sesión, incluyendo la metodología a implementar. Este plan deberá ser presentado al comité técnico para su aprobación antes del inicio de las actividades.

Nota 16: Cada proceso de formación debe contar con una estructura de formulación compuesta como mínimo por los siguientes elementos: nombre del proceso, objetivo general, objetivos específicos, contenidos temáticos, ejercicio de práctica, población objetivo y metodología. El ejecutor debe presentar una propuesta para la realización del ejercicio práctico de cada sesión.

Nota 17: para cada sesión se debe contar con un espacio óptimo y apropiado con sillas, mesas, baño, buena iluminación, así como herramientas tecnológicas como proyector-video beam

Nota 18: Durante cada sesión, se requerirá completar un registro de asistencia físico, el cual servirá como respaldo en los informes de gestión y se deberá realizar un registro fotográfico.

ENTREGA DE REFRIGERIOS: Para cada sesión el ejecutor dará a los asistentes un refrigerio distribuido de la siguiente manera: 300 refrigerios concertados con el promotor de la iniciativa contemplando el uso principal de la proteína de setas comestibles y contener como mínimo proteína, postre, bebida y fruta).

El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 % reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las capacitaciones.

Nota 19: Para la entrega de refrigerios, el apoyo a la supervisión deberá realizar la respectiva verificación de calidad antes de su distribución a los beneficiarios. Asimismo, se deberá contar con soporte de entrega mediante listados que incluyan los datos personales y la firma de cada beneficiario, así como registro fotográfico de la actividad.

Materiales para actividades productivas- sesiones prácticas:

Se asignará un rubro no ofertable por valor de \$5.000.000, incluidos IVA, retenciones y demás descuentos de ley. Este valor es fijo, no podrá ser modificado y se manejará como una bolsa a monto agotable, la cual será distribuida para **Materiales para actividades productivas- sesiones prácticas de formación.**

Este recurso únicamente podrá destinarse a la adquisición de bienes y/o insumos, siendo el operador el responsable de su compra y entrega. El valor por ítem, en lo correspondiente al suministro de bienes o equipos, no podrá superar dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) aplicables a la vigencia de ejecución, incluidos todos los gravámenes tributarios.

Para la determinación de los precios de los servicios, bienes y/o insumos (tangibles o intangibles), se deberán presentar dos (2) cotizaciones por parte del operador y una (1) cotización por parte de la comunidad. El valor de referencia se establecerá con base en el promedio de dichas cotizaciones, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos legales.

En ningún caso se podrán realizar compras con fines distintos a la implementación de la actividad 2 de la iniciativa. Asimismo, todas las adquisiciones deberán surtir el respectivo proceso de ingreso y egreso al almacén de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, cuando aplique.

Para lo anterior, el operador deberá realizar las mesas de trabajo que sean necesarias con el promotor de la iniciativa, con el fin de concertar la priorización de insumos, de acuerdo con el presupuesto asignado. Posteriormente, dichos bienes y/o insumos a adquirir deberán ser presentados ante el comité técnico para su validación, conforme a la temática abordada. Una vez aprobadas, se procederá con la adquisición de

los insumos requeridos, su respectivo ingreso a almacén y, finalmente, la implementación del taller y entrega a la comunidad.

Listado indicativo de posibles materiales e insumos

A continuación, se presenta un listado indicativo y no taxativo de posibles materiales, bienes, insumos y/o equipos que podrán requerirse para el desarrollo de las sesiones prácticas de formación. Este listado no constituye una obligación de adquisición en su totalidad, ni implica que todos los elementos relacionados deban ser comprados por el operador.

La definición de los elementos que efectivamente serán requeridos deberá realizarse de acuerdo con el diseño curricular y el plan metodológico de los talleres, las necesidades identificadas con el promotor de la iniciativa y la disponibilidad de recursos de la bolsa. Por lo tanto, el operador únicamente deberá cotizar y adquirir aquellos elementos que sean efectivamente definidos y priorizados para la implementación de las actividades y que cuenten con la respectiva validación del Comité Técnico.

1. Materiales para preparación de sustratos e inoculación (Práctica 1)

- Sustratos:
 - Aserrín (preferiblemente de maderas no tratadas)
 - Paja o tamo
 - Bagazo de caña o residuos agrícolas
- Semilla de hongo (micelio) – Orellana, shiitake, etc.
- Cal agrícola o yeso (opcional para estabilizar pH)
- Agua potable

Herramientas e insumos:

- Recipientes plásticos o canecas
- Bolsas plásticas resistentes (tipo polipropileno)
- Guantes desechables
- Tapabocas
- Alcohol o solución desinfectante
- Cucharas o palas pequeñas

2. Materiales para montaje del cultivo (Práctica 2)

- Bolsas inoculadas
- Estanterías o estructuras (madera o metálicas)
- Cuerdas o ganchos para colgar bolsas
- Plástico negro o polisombra (control de luz)
- Atomizadores o regaderas

3. Materiales para manejo de micelio (hongos medicinales) (Práctica 3)

- Micelio de:
 - Ganoderma
 - Melena de león
 - Cola de pavo
- Sustratos específicos (aserrín enriquecido)
- Frascos o bolsas de cultivo
- Alcohol y elementos de desinfección
- Guantes, tapabocas y gorros

4. Materiales para transformación (Práctica 4)

- Hongos cosechados
- Cocina portátil o acceso a cocina
- Ollas, sartenes y utensilios básicos
- Cuchillos y tablas de picado
- Frascos de vidrio (para conservas)

- Azúcar, sal, vinagre (según preparación)
- Deshidratador o mallas para secado

5. Materiales para preparación y consumo (Práctica 5)

- Ingredientes complementarios (verduras, aceites, especias)
- Utensilios de cocina
- Platos, vasos y cubiertos
- Servilletas
- Elementos de higiene (jabón, toallas, desinfección)

6. Elementos de bioseguridad y apoyo (transversales a todas las prácticas)

- Guantes
- Tapabocas
- Gorros o cofias
- Delantales
- Bolsas para residuos
- Jabón antibacterial
- Toallas desechables

Entrega de Kits para beneficiarios de formación:

Se realizará la entrega de kits de bioseguridad y apoyo a la formación a los beneficiarios del proceso, como estrategia para promover la adecuada participación en las actividades prácticas, garantizar condiciones mínimas de higiene y fortalecer el sentido de pertenencia frente al proceso formativo.

Cada kit estará conformado por los siguientes elementos:

- Bata de trabajo: Prenda en tela antifuído o algodón resistente, manga larga, de uso individual, destinada a la protección de la ropa durante el desarrollo de actividades prácticas relacionadas con manipulación de sustratos, cultivos y procesos de transformación, marcadas con logos de la iniciativa. “orellana la mejor proteína”
- Cofia: Elemento de protección elaborado en material desechable o reutilizable, destinado a la contención del cabello y prevención de contaminación durante la manipulación de insumos y alimentos.
- Tapabocas: Elemento de bioseguridad (desechable o reutilizable), para la protección respiratoria y reducción del riesgo de contaminación en procesos de cultivo y transformación.
- Guantes: Guantes de uso industrial o desechables (látex, nitrilo o similar), para la manipulación higiénica de materiales, insumos y productos derivados de los cultivos.
- Pocillo con diseño de marca institucional: Elemento de uso personal, elaborado en material resistente (plástico o cerámica), con impresión de la imagen institucional, orientado a fortalecer la identidad del proyecto y fomentar prácticas sostenibles (reducción de uso de desechables).

Condiciones de entrega:

- La entrega de los kits estará condicionada al cumplimiento mínimo del noventa por ciento (90%) de asistencia a las sesiones de formación programadas.
- Se deberá contar con soportes de asistencia debidamente diligenciados, los cuales serán verificados por el equipo de apoyo a la supervisión del contrato o proyecto.
- Previo a la entrega, se realizará validación y aprobación por parte de la supervisión, garantizando el cumplimiento de los criterios establecidos.
- Los kits deberán surtir el proceso de ingreso y egreso a almacén, conforme a los procedimientos administrativos vigentes de la entidad, asegurando su trazabilidad, control y adecuada entrega a los beneficiarios.

Actividad 2: Fortalecimiento a las huertas

Se asignará un rubro no ofertable por valor de \$18.387.721 incluidos IVA, retenciones y demás descuentos de ley. Este valor es fijo, no podrá ser modificado y se manejará como una bolsa a monto agotable, la cual será distribuida de acuerdo con la priorización de las actividades principales orientadas a fortalecimiento de la huerta.

Este recurso únicamente podrá destinarse a la adquisición de bienes y/o insumos, siendo el operador el responsable de su compra y entrega. El valor por ítem, en lo correspondiente al suministro de bienes o equipos, no podrá superar dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLV) aplicables a la vigencia de ejecución, incluidos todos los gravámenes tributarios.

Para la determinación de los precios de los servicios, bienes y/o insumos (tangibles o intangibles), se deberán presentar dos (2) cotizaciones por parte del operador y una (1) cotización por parte de la comunidad. El valor de referencia se establecerá con base en el promedio de dichas cotizaciones, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos legales.

En ningún caso se podrán realizar compras con fines distintos a la implementación de la actividad 2 de la iniciativa. Asimismo, todas las adquisiciones deberán surtir el respectivo proceso de ingreso y egreso al almacén de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, cuando aplique.

Para lo anterior, el operador deberá realizar las mesas de trabajo que sean necesarias con el promotor de la iniciativa, con el fin de concertar la priorización de las actividades, de acuerdo con el presupuesto asignado. Posteriormente, dichas actividades, servicios, bienes y/o insumos a adquirir deberán ser presentados ante el comité técnico para su validación, conforme a la problemática abordada. Una vez aprobadas, se procederá con la adquisición de los insumos requeridos, su respectivo ingreso a almacén y, finalmente, la entrega a la comunidad, así como la ejecución de las actividades de implementación entre los beneficiarios de las huertas y el equipo ejecutor.

Actividad	Descripción
Fortalecimiento de la huerta la roca	El operador debe realizar diagnóstico de la huerta, verificar la implementación de protocolo del JBB, diseños de implementación para el fortalecimiento de acuerdo a condiciones del terreno. Asimismo, debe tener autorización del uso del espacio público por la entidad administradora del predio Posterior a ello se debe realizar informe diagnóstico donde se identifiquen necesidades para realizar el fortalecimiento. De igual manera, antes del fortalecimiento de la huerta en espacio publico se debe verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigencia Decreto 670 de 2025- Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Tener en cuenta las sugerencias establecidas por el promotor de la iniciativa que corresponden a: -Producción de setas comestibles (orellanas) 1. adecuación de un laboratorio o espacio de tecnificación para el manejo de la producción de hongos 2. adecuación del espacio de cultivo para evitar contaminación con otros hongos. 3. Implementación de estructuras verticales para optimizar el uso del espacio, contemplando las camas ya establecidas

	Sin embargo, estas sugerencias están sujetas a criterios de viabilidad y elegibilidad, así como la normativa aplicable para implementación de huertas. -Implementación de sistema de riego: Metodología eficaz/Eficiente de Captación de agua: desde diseño de una estructura hasta la implementación y puesta en marcha Canalización y direccionamiento de la escorrentía: Volumen Captado, a depósito de almacenamiento, con estructura de fácil acceso, construcción, desplazamiento y gran fortaleza, para el volumen mínimo de 1000 Lts, independientemente del estado del tiempo, en tanto cumpla Con la operación de "Labranza de Conservación". Instalación y puesta en servicio de Tanques: mínimo para 1000Lts, en el mejor lugar del área productiva de la huerta, eficientemente diseñado, con base el plano (Planimetría/Altimetría) productivo de la Huerta, con automatización. -Fortalecimiento para ferias: Entrega de 12 manteles tipo picnic que incluya logo de eco huertas y nombre de la iniciativa, entrega de 6 habladores que contenga recetario e información de contacto, logos de eco huertas y nombre de la iniciativa y un pendón tipo araña con logo de eco huertas, nombre de la iniciativa y recetario de orellanas. Nota 20: De acuerdo a criterios técnicos de viabilidad y elegibilidad en ningún caso se deben entregar insumos correspondientes a jardinería urbana, polinizadora entre otros. Nota 21: El ejecutor deberá dar cumplimiento con el Decreto 670 de 2025- Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
Fortalecimiento huerta reserva agroforestal la carolina.	El operador debe realizar dignóstico de la huerta, verificar la implementación de protocolo del JBB, diseños de implementación para el fortalecimiento de acuerdo a condiciones del terreno. Asimismo, debe tener autorización del uso del espacio público por la entidad administradora del predio Posterior a ello se debe realizar informe diagnóstico donde se identifiquen necesidades para realizar el fortalecimiento. De igual manera, antes del fortalecimiento de la huerta en espacio publico se debe verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad Decreto 670 de 2025- Por

	medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Tener en cuenta las sugerencias establecidas por el promotor de la iniciativa que corresponden a: 1. Implementación nueva de unidad productiva para el cultivo de champiñones, el cual contempla instalación de infraestructura y entrega de insumos y herramientas para su manejo post implementación, así como provisión de insumos para el cultivo. Nota 22: De acuerdo a criterios técnicos de viabilidad y elegibilidad en ningún caso se deben entregar insumos correspondientes a jardinería urbana, polinizadora entre otros. Nota 23: El ejecutor deberá dar cumplimiento con el Decreto 670 de 2025- Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
--	--

En todos los casos, se deberá garantizar la adquisición de insumos y herramientas ambientalmente sostenibles, que minimicen impactos negativos y eviten la contaminación. Asimismo, se deberá fomentar el uso de materiales reciclados, entre otras prácticas responsables, y se prohíbe el uso de materiales de construcción. Para lo anterior, se deberá dar cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001.

De igual manera, todos los insumos adquiridos deberán ser ingresados previamente al almacén del FDLRUU antes de su entrega a la comunidad, conforme a los procedimientos establecidos, y posterior a ello se realizará entrega a la comunidad por tanto se deberá contar con soporte de entrega mediante listados que incluyan los datos personales y la firma de cada beneficiario, así como listado y registro fotográfico de cada insumo entregado.

Nota 24: Una vez implementado el proceso de fortalecimiento de las huertas se debe socializar plan de sostenibilidad del proceso y levantar acta de la socialización realizada con los beneficiarios de la iniciativa.

Nota 25: el operador deberá diseñar formato de inventario y préstamo de insumos para uso de la comunidad en todos los escenarios donde la comunidad beneficiaria haga préstamo de las herramientas entregadas por el FDLRUU para fortalecimiento de la iniciativa priorizada.

✓ **INICIATIVA 55348: DGral. Emprendiendo desde la huerta cosmética natural con sello local**

La iniciativa priorizada en la Fase II de presupuestos mediante el dialogo general y consiste fortalecer las capacidades de las comunidades organizadas en huertas urbanas, mediante un proceso de formación integral en la transformación de plantas cultivadas en productos de cosmética natural y en la construcción de marcas con identidad local.

Actividad: Fortalecimiento a procesos productivos de la huerta en temas cosméticos con formación técnica en cosmética natural, formación integral en branding y ventas, modelo de aprendizaje comunitario y desarrollo de productos mínimos viables.

PRESUPUESTO Y FORMA DE EJECUCIÓN:

Para la ejecución de la presente actividad se asigna un rubro no ofertable por valor de \$37.567.671 incluidos IVA, retenciones y demás descuentos de ley. Este valor es fijo, no es susceptible de modificación y se ejecutará bajo la modalidad de bolsa a monto agotable, de acuerdo con la priorización de actividades que se definan en el marco de la intervención.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto deberá ejecutarse conforme a los siguientes topes:

- Hasta VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) para la formación técnica en cosmética natural y la formación integral en branding y ventas.
- Hasta DIECIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$17.567.671) para el desarrollo del modelo de aprendizaje comunitario y la elaboración de productos mínimos viables.

En caso de que, como resultado del estudio de mercado, el valor requerido para la formación técnica e integral sea inferior al tope establecido, el saldo podrá ser reorientado exclusivamente hacia las actividades asociadas al modelo de aprendizaje comunitario y al desarrollo de productos mínimos viables.

CONDICIONES PARA LA FORMACIÓN:

La formación técnica deberá ser impartida por entidades que acrediten idoneidad y reconocimiento en el área, tales como instituciones de educación superior, instituciones para el trabajo y desarrollo humano, o academias especializadas en cosmética natural, siempre que cumplan con los requisitos legales vigentes como ECCI, universidad del rosario, academias de cosmética natural, entre otras.

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS:

Este recurso únicamente podrá destinarse para la adquisición de servicios, bienes y/o insumos (tangibles o intangibles), siendo el operador el responsable de su compra y entrega. El valor por ítem, en lo correspondiente al suministro de bienes o equipos, no podrá superar dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) aplicables a la vigencia de ejecución, incluidos todos los gravámenes tributarios.

Para la determinación de los precios de los servicios, bienes y/o insumos (tangibles o intangibles), se deberán presentar dos (2) cotizaciones por parte del operador y una (1) cotización por parte de la comunidad. El valor de referencia se establecerá con base en el promedio de dichas cotizaciones, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos legales.

En ningún caso se podrán realizar compras con fines distintos a la implementación de las actividades de fortalecimiento en temas cosméticos. Asimismo, todas las adquisiciones deberán surtir el respectivo proceso de ingreso y egreso al almacén de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, cuando aplique.

Para lo anterior, el operador deberá realizar las mesas de trabajo que sean necesarias con el promotor de la iniciativa, con el fin de concertar la priorización de las actividades descritas en el cuadro relacionado a continuación de acuerdo con el presupuesto asignado. Posteriormente, dichas actividades, servicios, bienes y/o insumos a adquirir deberán ser presentados ante el comité técnico para su validación, conforme a la problemática abordada. Una vez aprobadas, se procederá con la adquisición de los insumos requeridos, su respectivo ingreso a almacén y, finalmente, la entrega a la comunidad, así como la ejecución de las actividades de implementación entre los beneficiarios de las huertas y el equipo ejecutor.

Actividad	Descripción
Formación técnica	Formación técnica por medio de una entidad, e institución donde se dicten programas técnicos y/o profesionales que tenga que ver con formulación, recetas dependiendo la necesidad, normatividad aplicable respecto a cosmética natural, y que sea certificable.

	A continuación, se mencionan los temas que se deben ofrecer como mínimo y que son necesarios para la ejecución del proyecto: 1. Componente técnico: • Formulación de productos para piel, cabello y maquillaje natural. • Estudio de los usos y propiedades de las plantas. • Estudio de ingredientes aceptados en cosmética natural (aceites, mantecas, tensioactivos, extractos y conservantes naturales) • Uso de herramientas, buenas prácticas de fabricación, normativas (etiquetado, estabilidad, control de calidad); cosmética sólida y residuos cero. 2. Componente de branding y ventas • Definición de concepto de marca • Tipologías de signos distintivos. • Diseño de identidad visual coherente con el cliente y su emoción • Marketing y posicionamiento de marca • Técnicas de ventas enfocadas en el comercio local y de proximidad con estrategias como ferias y canales locales de comercialización. Para lo anterior es necesario realizar las siguientes actividades: 1. Selección de programas de formación 1.1. Identificar y comparar las ofertas educativas disponibles en cosmética (contenidos, duración, certificación, modalidad, ubicación del lugar de formación). 1.2. Evaluar la pertinencia de cada programa frente a las necesidades del grupo comunitario. 1.3. Seleccionar los cursos o diplomados más adecuados 1.4. Gestionar convenios o cartas de intención con las instituciones de formación seleccionadas. 1.5. Coordinar la programación académica con las entidades educativas para garantizar acceso, materiales y certificación. 1.6. Seleccionar el profesional encargado de los talleres del componente de branding y ventas. 1.7. Evaluar el plan de estudio propuesto por dicho profesional para determinar la pertinencia del contenido de acuerdo con la realidad del territorio y del grupo comunitario. 2. Planeación y gestión inicial 2.1. Conformar el grupo beneficiario de huerteros participantes del proyecto. 2.2. Elaborar un diagnóstico participativo del grupo para identificar intereses, niveles de conocimiento, disponibilidad de tiempo y expectativas frente a la formación. 2.3. Elaborar un inventario de plantas cultivadas en las huertas de la población beneficiaria para orientar la formación a la utilización de las mismas. 2.4. Formalizar la inscripción de los participantes en las instituciones elegidas
--	---

	2.5. Diseñar el modelo de aprendizaje comunitario (metodología, horarios, intensidad horaria) 3. Ejecución de la formación técnica es cosmética natural y en branding 3.1. Desarrollar el programa de formación en cosmética natural certificado por la entidad educativa seleccionada. 3.2. Desarrollar los talleres de formación en branding y estrategia de marca para emprendedores. 3.3. Organizar sesiones de refuerzo práctico en los espacios comunitarios, con acompañamiento de profesionales de apoyo. 3.4. Registrar la participación y avances de los beneficiarios durante el proceso formativo.
Modelo de aprendizaje comunitario	Se implementará un modelo de aprendizaje comunitario que combina la formación teórica en la entidad elegida con sesiones prácticas adicionales en espacios dotados con insumos y equipos. Estas sesiones permitirán reforzar el conocimiento, resolver dudas directamente con el personal de apoyo correspondiente a sabedor comunitario de la localidad y aplicar lo aprendido en un entorno colectivo y colaborativo. El sabedor comunitario debe contar mínimo con el siguiente perfil: ciudadano mayor de edad, que certifique residencia en la localidad y conocimientos básicos de la elaboración de productos de cosmética natural. 1. Dotación y adecuación de los espacios comunitarios 1.1. Identificar y adecuar los espacios para las prácticas comunitarias 1.2. Adquirir y dotar los espacios con los insumos, equipos y herramientas necesarias para la elaboración de productos cosméticos, los cuales se detallan a continuación: a) Equipos básicos para elaboración y transformación (Para procesos de fusión, mezcla, homogenización y control de temperatura) • Cocina eléctrica o de inducción (2 puestos o más, sin combustión directa). • Baños de maría en acero inoxidable (capacidad 1–3 L). • Agitadores manuales y/o mecánicos (de baja velocidad). • Batidoras eléctricas de inmersión (tipo "minipimer"). • Termómetros digitales (rango 0 – 150 °C). • Básculas digitales de precisión (0,01 g a 5 kg). • Placas calefactoras con control de temperatura. • Nevera pequeña (para conservación temporal de insumos sensibles). • Alambique de acero inoxidable (capacidad 3–5 L) • Máquina eléctrica de prensado de semillas para extracción de aceite • Kit básico para medir índice de acidez • Mesones en acero inoxidable b) Utensilios y material de laboratorio comunitario

	(De uso exclusivo para cosmética, en acero, vidrio o silicona alimentaria) • Recipientes de vidrio borosilicato (vasos, frascos, probetas, matraces). • Espátulas y cucharas de acero inoxidable o silicona. • Pipetas o jeringas dosificadoras. • Cucharas medidoras (plástico grado alimenticio). • Coladores finos y filtros de tela o papel. • Embudos de distintos tamaños. • Paletas para mezcla. • Morteros de cerámica o piedra. • Frascos ámbar o transparentes para conservación de extractos. • Frascos de vidrio con tapa hermética (para maceraciones o infusiones). • Bandejas de secado y rejillas. • Etiquetadora manual y marcadores indelebles. (Para imprimir fechas de elaboración y vencimiento) • Moldes • Cortador de jabón ajustable • Estanterías de curado ventiladas • Higrómetro ambiental c) Insumos y materias primas básicas (Todos de origen orgánico y aceptados en cosmética natural) i. Aceites vegetales: • Aceite de coco virgen. • Aceite de oliva extra virgen. • Aceite de girasol prensado en frío. • Aceite de sésamo, jojoba o almendras dulces. • Aceite de ricino (para cremas, bálsamos y shampoo). ii. Mantecas naturales: • Manteca de karité. • Manteca de cacao. iii. Ceras y agentes espesantes: • Cera de abejas natural (sin refinar). • Cera vegetal de candelilla o carnauba. • Alcohol cetílico y ácido esteárico (de origen vegetal). • Emulsionantes naturales certificados (cera emulsificante vegetal) iv. Extractos y principios activos: • Glicerina vegetal. • Vitamina E natural (tocoferol). • Conservantes naturales (sorbato de potasio, benzoato de sodio, ácido láctico). • Arcillas cosméticas i. Tensioactivos naturales (para jabones líquidos, shampoo o cremas): • Decyl glucósido, coco glucósido o SCI (sodium cocoyl isethionate). • Ácido cítrico (ajuste de pH). • Goma xantana (espesante natural). • Alcohol de cereal (para desodorantes o tónicos).
--	--

	d) Envases y elementos de envasado • Frascos y pots de vidrio o PET ámbar reutilizable (30–250 ml). • Tubos labiales o bálsamos (preferiblemente biodegradables). • Botellas con atomizador y dosificador. • Tapas y bombas spray. e) Elementos de bioseguridad e higiene • Guantes de nitrilo o vinilo (reutilizables). • Tapabocas o respiradores ligeros. • Gafas de seguridad. • Batas o delantales de algodón. • Gorros de tela o red para el cabello. • Toallas y paños reutilizables. • Jabón neutro y solución desinfectante natural (alcohol 70 %). • Bolsas de residuos biodegradables y contenedor de separación. Nota 26: Esta lista es de referencia y puede cambiar dependiendo de los contenidos visto en el programa de formación y las recomendaciones recibidas por parte de los profesionales especializados en cosmética natural. 2. Implementación del modelo de aprendizaje comunitario 2.1. Realizar encuentros de práctica comunitaria donde los participantes elaboren prototipos y productos reales. 2.2. Documentar las experiencias de aprendizaje colectivo y los resultados de las pruebas de formulación. 2.3. Generar un banco de recetas y procesos.
Desarrollo de productos mínimos viables	-Diseñar y producir una primera línea de productos mínimos viables de cosmética natural, hace referencia a producto con condiciones mínimas para llevar al mercado y lograr la obtención de una oferta y demanda. -Realizar pruebas de aceptación del producto en público objetivo elegido por cada huertero (familiares, amigos, vecinos) -Recoger retroalimentación del público y ajustar formulaciones.

Nota 27: De acuerdo a criterios técnicos de viabilidad y elegibilidad en ningún caso se deben entregar insumos correspondientes a jardinería urbana, polinizadora entre otros.

Nota 28: El ejecutor deberá dar cumplimiento al Decreto 670 de 2025- Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., de acuerdo a lo anterior, si la huerta no cuenta con implementación del protocolo no es viable hacer fortalecimiento a la huerta.

En todos los casos, se deberá garantizar la adquisición de insumos y herramientas ambientalmente sostenibles, que minimicen impactos negativos y eviten la contaminación. Asimismo, se deberá fomentar el uso de materiales reciclados, entre otras prácticas responsables, y se prohíbe el uso de materiales de construcción. Para lo anterior, se deberá dar cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001.

De igual manera, todos los insumos adquiridos deberán ser ingresados previamente al almacén del FDLRUU antes de su entrega a la comunidad, conforme a los procedimientos establecidos, y posterior a ello se realizará entrega a la comunidad por tanto se deberá contar con soporte de entrega mediante listados que incluyan los datos personales y la firma de cada beneficiario, así como listado y registro fotográfico de cada insumo entregado.

Nota 29: Una vez implementado el proceso de fortalecimiento de las huertas se debe socializar plan de sostenibilidad del proceso y levantar acta de la socialización realizada con los beneficiarios de la iniciativa.

Nota 30: el operador deberá diseñar formato de inventario y préstamo de insumos para uso de la comunidad en todos los escenarios donde la comunidad beneficiaria haga préstamo de las herramientas entregadas por el FDLRUU para fortalecimiento de la iniciativa priorizada.

✓ **INICIATIVA 55354: DGral. No más huertas sin agua**

La iniciativa priorizada en la Fase II de presupuestos mediante el dialogo general y consiste en fortalecimiento a huerta urbana comunitaria en molinos II Av 48 q No 2 a-40 Ronda la quebrada chiguaza con implementación de sistema de riego.

Actividad 1: Formación

Se desarrollarán talleres dirigidos a cuarenta y cuatro (44) beneficiarios, distribuidos en dos grupos de veintidós (22) personas, con duración de cinco (5) sesiones teóricas de 2 horas cada una por grupo.

Para la ejecución de los talleres, el operador empleará herramientas de participación ciudadana, apoyos audiovisuales con alto contenido didáctico y técnico, así como ejercicios grupales de carácter interactivo. Estas estrategias permitirán a los participantes apropiarse del conocimiento y replicarlo posteriormente en sus comunidades.

MÓDULO 1. Fundamentos del riego en huertas urbanas

Componente teórico:

- Importancia del agua en la producción de alimentos
- Requerimientos hídricos según tipo de cultivo
- Factores que influyen en el riego (clima, suelo, evapotranspiración)
- Problemas comunes: exceso y déficit de riego

Componente práctico:

- Identificación de necesidades de riego en cultivos existentes
- Evaluación básica de humedad del suelo (métodos manuales)

MÓDULO 2. Tipos de sistemas de riego

Componente teórico:

- Riego manual (regadera, manguera)
- Riego por goteo
- Riego por aspersión
- Sistemas alternativos (botellas, mechas, riego por gravedad)
- Ventajas, desventajas y costos

Componente práctico:

- Demostración de diferentes sistemas
- Selección del sistema más adecuado según el espacio de la huerta

MÓDULO 3. Diseño básico de sistemas de riego

Componente teórico:

- Componentes de un sistema de riego (fuente, conducción, distribución)
- Distribución del agua en la huerta
- Frecuencia y tiempos de riego
- Uso eficiente del recurso hídrico

Componente práctico:

- Diseño participativo de un sistema de riego para la huerta
- Elaboración de esquemas o planos sencillos

MÓDULO 4. Instalación de sistemas de riego

Componente teórico:

- Materiales e insumos requeridos
- Buenas prácticas de instalación
- Seguridad en el manejo de herramientas

Componente práctico:

- Instalación de un sistema de riego (preferiblemente por goteo o alternativo)
- Conexión de mangueras, goteros o dispositivos artesanales

MÓDULO 5. Mantenimiento y uso eficiente del agua

Componente teórico:

- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Identificación de fallas (fugas, taponamientos)
- Estrategias de ahorro de agua
- Recolección y uso de aguas lluvias

Componente práctico:

- Revisión y ajuste del sistema instalado
- Limpieza de componentes
- Implementación básica de recolección de agua lluvia (si aplica)

En total, se desarrollarán diez (10) horas de formación para cada grupo, en espacios con condiciones técnicas, logísticas y de infraestructura adecuadas.

El operador será responsable de diseñar el plan curricular detallado de cada sesión, incluyendo la metodología a implementar. Este plan deberá ser presentado al comité técnico para su aprobación antes del inicio de las actividades.

Nota 31: Cada proceso de formación debe contar con una estructura de formulación compuesta como mínimo por los siguientes elementos: nombre del proceso, objetivo general, objetivos específicos, contenidos temáticos, ejercicio de práctica, población objetivo y metodología. El ejecutor debe presentar una propuesta para la realización del ejercicio práctico de cada sesión.

Nota 32: para cada sesión se debe contar con un espacio óptimo y apropiado con sillas, mesas, baño, buena iluminación, así como herramientas tecnológicas como proyector-video beam

Nota 33: Durante cada sesión, se requerirá completar un registro de asistencia físico, el cual servirá como respaldo en los informes de gestión y se deberá realizar un registro fotográfico.

ENTREGA DE REFRIGERIOS: Para cada sesión el ejecutor dará a los asistentes un refrigerio distribuidos de la siguiente manera: 220 refrigerios compuesto de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, Un sándwich tipo baguete de pollo, lechuga y salsas de 250 gr y/o perro caliente de mínimo 14 cm, -1 brownie mínimo 80gr, 1 Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 120 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla). El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja y/o bolsa elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones

Nota 34: Para la entrega de refrigerios, el apoyo a la supervisión deberá realizar la respectiva verificación de calidad antes de su distribución a los beneficiarios. Asimismo, se deberá contar con soporte de entrega mediante listados que incluyan los datos personales y la firma de cada beneficiario, así como registro fotográfico de la actividad.

Entrega de Kits para beneficiarios de formación:

Se realizará la entrega de kits de bioseguridad y apoyo a la formación a los beneficiarios del proceso, como estrategia para promover la adecuada participación en las actividades prácticas, garantizar condiciones mínimas de higiene y fortalecer el sentido de pertenencia frente al proceso formativo.

Cada kit estará conformado por los siguientes elementos:

- Tula (bolso tipo morral): Elaborada en material resistente (lona, poliéster o similar), de uso personal, destinada al almacenamiento y transporte de materiales, insumos y elementos utilizados durante las jornadas de capacitación. Podrá contar con diseño o marcación institucional, con el fin de fortalecer la identidad del proyecto y la apropiación por parte de los beneficiarios.
- Botilito (botella reutilizable): Recipiente portátil elaborado en material plástico resistente o aluminio, apto para el consumo de agua, orientado a fomentar hábitos de hidratación durante las actividades y promover la reducción del uso de plásticos de un solo uso. Podrá incluir marcación institucional.
- Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tipografía a 1 tinta contramarcado con los logos institucionales y logo del proyecto, previamente aprobado por prensa.
- Cuaderno de Trabajo tipo agenda con caratula en tapa dura, argollado, con guardas en policromías, 2 separadores, policromías en propalcote 115 gr con información pertinente a la capacitación, interior con 100 hojas tamaño 12,5 x 17,5 cm, (LORD), en papel ecológico de 75 gr.

Condiciones de entrega:

- La entrega de los kits estará condicionada al cumplimiento mínimo del noventa por ciento (90%) de asistencia a las sesiones de formación programadas.
- Se deberá contar con soportes de asistencia debidamente diligenciados, los cuales serán verificados por el equipo de apoyo a la supervisión.
- Previo a la entrega, se realizará validación y aprobación por parte de la supervisión del proyecto, garantizando el cumplimiento de los criterios establecidos.
- Los kits deberán surtir el proceso de ingreso y egreso a almacén, conforme a los procedimientos administrativos vigentes de la entidad, asegurando su control, trazabilidad y entrega efectiva a los beneficiarios.

Actividad 2: Fortalecimiento a huerta con sistema de riego

Se asignará un rubro no ofertable por valor de \$24.253.691, incluidos IVA, retenciones y demás descuentos de ley. Este valor es fijo, no podrá ser modificado y se manejará como una bolsa a monto agotable, la cual será distribuida de acuerdo con la priorización de las actividades principales orientadas a fortalecimiento de la huerta.

Este recurso únicamente podrá destinarse a la adquisición de bienes y/o insumos, siendo el operador el responsable de su compra y entrega. El valor por ítem, en lo correspondiente al suministro de bienes o equipos, no podrá superar dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) aplicables a la vigencia de ejecución, incluidos todos los gravámenes tributarios.

Para la determinación de los precios de los servicios, bienes y/o insumos (tangibles o intangibles), se deberán presentar dos (2) cotizaciones por parte del operador y una (1) cotización por parte de la comunidad. El valor de referencia se establecerá con base en el promedio de dichas cotizaciones, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos legales.

En ningún caso se podrán realizar compras con fines distintos a la implementación de las actividades de fortalecimiento en temas cosméticos. Asimismo, todas las adquisiciones deberán surtir el respectivo proceso de ingreso y egreso al almacén de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, cuando aplique.

Para lo anterior, el operador deberá realizar las mesas de trabajo que sean necesarias con el promotor de la iniciativa, con el fin de concertar la priorización de las actividades, de acuerdo con el presupuesto asignado. Posteriormente, dichas actividades, servicios, bienes y/o insumos a adquirir deberán ser presentados ante el comité técnico para su validación, conforme a la problemática abordada. Una vez aprobadas, se procederá con la adquisición de los insumos requeridos, su respectivo ingreso a almacén y, finalmente, la entrega a la comunidad, así como la ejecución de las actividades de implementación entre los beneficiarios de la huerta y el equipo ejecutor.

Actividad	Descripción
Implementación de sistema de riego	Se realizará una visita técnica inicial de diagnóstico, con el fin de evaluar las condiciones actuales del sistema de riego, las características físicas del espacio y la infraestructura existente, para definir la alternativa más adecuada y viable de intervención. Durante esta visita se identificarán aspectos como: • Estado actual de la huerta y distribución de los cultivos • Implementación del protocolo de huertas en espacio público. • Disponibilidad y acceso a fuentes de agua • Existencia de infraestructura previa, incluyendo el sistema artesanal de recolección de agua y el tanque de almacenamiento actualmente en uso (instalado hace aproximadamente 14 años y ubicado de manera subterránea por condiciones de seguridad) • Condiciones del suelo, pendiente y drenaje • Prácticas actuales de riego implementadas por la comunidad A partir de este diagnóstico, se analizará la viabilidad técnica de fortalecer el sistema existente, priorizando el aprovechamiento de las estructuras ya instaladas, como el sistema de recolección artesanal y el tanque de almacenamiento, siempre que estos cumplan con condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad. Criterios para la selección del sistema de riego La definición del sistema de riego a implementar o fortalecer se realizará con base en los siguientes criterios técnicos: • Disponibilidad y eficiencia en el uso del recurso hídrico • Condiciones del terreno (pendiente, tipo de suelo, drenaje) • Tipo de cultivos establecidos o proyectados • Capacidad y estado del sistema de almacenamiento existente • Facilidad de operación y mantenimiento por parte de la comunidad • Costo–efectividad y sostenibilidad del sistema en el tiempo • Adaptabilidad a soluciones alternativas o artesanales (ej. riego por goteo, sistemas por gravedad o reutilización de aguas lluvias) Implementación y fortalecimiento Con base en los resultados del diagnóstico, se procederá a: • Definir el tipo de sistema de riego más adecuado (por goteo, gravedad, manual mejorado u otro)

	• Realizar el fortalecimiento, adecuación o complementación del sistema existente, priorizando el uso del tanque instalado y el sistema de recolección artesanal, en caso de ser viables • Instalar los elementos requeridos (mangueras, conexiones, válvulas, dispositivos de distribución, entre otros) • Realizar pruebas de funcionamiento y ajustes necesarios Acompañamiento y sostenibilidad Como parte del proceso, se brindará: • Capacitación básica a la comunidad en el uso y mantenimiento del sistema de riego • Recomendaciones para el uso eficiente del agua • Seguimiento al funcionamiento del sistema durante la ejecución del proyecto Sin embargo, estas sugerencias están sujetas a criterios de viabilidad y elegibilidad así como la normativa aplicable para fortalecimiento de la huerta. Nota 35: De acuerdo a criterios técnicos de viabilidad y elegibilidad en ningún caso se deben entregar insumos correspondientes a jardinería urbana, polinizadora entre otros. Nota 36: El ejecutor deberá dar cumplimiento al Decreto 670 de 2025- Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
--	--

En todos los casos, se deberá garantizar la adquisición de insumos y herramientas ambientalmente sostenibles, que minimicen impactos negativos y eviten la contaminación. Asimismo, se deberá fomentar el uso de materiales reciclados, entre otras prácticas responsables, y se prohíbe el uso de materiales de construcción. Para lo anterior, se deberá dar cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001.

De igual manera, todos los insumos adquiridos deberán ser ingresados previamente al almacén del FDLRUU antes de su entrega a la comunidad, conforme a los procedimientos establecidos, y posterior a ello se realizará entrega a la comunidad por tanto se deberá contar con soporte de entrega mediante listados que incluyan los datos personales y la firma de cada beneficiario, así como listado y registro fotográfico de cada insumo entregado.

Nota 37: Una vez implementado el proceso de fortalecimiento de las huertas se debe socializar plan de sostenibilidad del proceso y levantar acta de la socialización realizada con los beneficiarios de la iniciativa.

Nota 38: el operador deberá diseñar formato de inventario y préstamo de insumos para uso de la comunidad en todos los escenarios donde la comunidad beneficiaria haga préstamo de las herramientas entregadas por el FDLRUU para fortalecimiento de la iniciativa priorizada.

Nota 39: el operador debe presentar el diseño del centro de acopio para el fortalecimiento de la huerta de acuerdo a recomendaciones por el promotor de la iniciativa contemplando siempre los criterios de viabilidad y elegibilidad, así como la normatividad aplicable.

✓ **INICIATIVA 55356: DGral. Fortalecimiento huerta Tochua y semillas de mostaza**

La iniciativa priorizada en la Fase II de presupuestos mediante el dialogo general y consiste en Fortalecer la huerta Tochua de Pijaos y semillas de mostaza en el mirador Marruecos, en tecnificar la producción para la comercialización.

Actividad: Fortalecimiento a las huertas Tochua y semillas de mostaza, con dotación para tecnificación de producción, fortalecimiento a las huertas con implementación de sistema de riego, dotación para implementación de encuentro de saberes, feria agrícola y festival de soberanía alimentaria.

Se asignará un rubro no ofertable por valor de \$37.567.671, incluidos IVA, retenciones y demás descuentos de ley. Este valor es fijo, no podrá ser modificado y se manejará como una bolsa a monto agotable, la cual será distribuida de acuerdo con la priorización de las actividades principales orientadas a fortalecimiento de la huerta.

Este recurso únicamente podrá destinarse a la adquisición de bienes y/o insumos, siendo el operador el responsable de su compra y entrega. El valor por ítem, en lo correspondiente al suministro de bienes o equipos, no podrá superar dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) aplicables a la vigencia de ejecución, incluidos todos los gravámenes tributarios.

Para la determinación de los precios de los servicios, bienes y/o insumos (tangibles o intangibles), se deberán presentar dos (2) cotizaciones por parte del operador y una (1) cotización por parte de la comunidad. El valor de referencia se establecerá con base en el promedio de dichas cotizaciones, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos legales.

En ningún caso se podrán realizar compras con fines distintos a la implementación de las actividades de fortalecimiento para las huertas. Asimismo, todas las adquisiciones deberán surtir el respectivo proceso de ingreso y egreso al almacén de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, cuando aplique.

Para lo anterior, el operador deberá realizar las mesas de trabajo que sean necesarias con el promotor de la iniciativa, con el fin de concertar la priorización de las actividades, de acuerdo con el presupuesto asignado. Posteriormente, dichas actividades, servicios, bienes y/o insumos a adquirir deberán ser presentados ante el comité técnico para su validación, conforme a la problemática abordada. Una vez aprobadas, se procederá con la adquisición de los insumos requeridos, su respectivo ingreso a almacén y, finalmente, la entrega a la comunidad, así como la ejecución de las actividades de implementación entre los beneficiarios de la huerta y el equipo ejecutor.

Actividad	Descripción
Tecnificación de producción	Se realizará una visita técnica inicial de diagnóstico, con el fin de evaluar las condiciones de las huertas a fortalecer, posterior a ello se realizará definición completa de insumos y priorización de acuerdo al listado relacionado a continuación: para la tecnificación de producción

	Frascos vidrio transparente con tapa corcho	Caja por 100 de 25 ml	4 cajas
	Frascos tipo bombillo 300 gr tapa rojo, azul tipo mantel, verde tipo mantel	Caja por 24 unidades	20 cajas
	Envases especias con tapa corcho de 25gr 100 gr y 300 gr	Caja por 24	10 cada tamaño
	Frasco de 500 gramos	Caja por 24	10 unidades
	Glicerina para jabón blanca y transparente	Libras 20 blancas 20 transparente	40 unidades
	Molde e	En madera para jabón	4 unidades
	Aceites esenciales romero, menta, lavanda, rosas	Frascos surtidos	20 unidades
	Destilador industrial	De aceites esenciales	2 unidades
	Guillotina de jabones	Para corte de jabón	2 unidades
	Moldes jabón	Moldes surtidos en látex diferentes tamaños	10 unidades surtidos 4 moldes rectangular en silicona
	Pigmentos naturales para jabón	Colores surtidos	4 unidades de cada uno
	Frascos bálsamo labial	Blancos y negros	200 unidades de cada color
	Cautines	Truper	10 unidades
	Bolsas doy pack con ventana delantera	12*20 /10*15 /18*26 / 15*22	2 cajas de 100 unidades de cada tamaño
	Ollas en vidrio para transformación	1.500 ml	2 unidades
	Estufa digital portátil de un puesto	En vidrio para talleres de transformación	2 unidades
	Cuenco de acero inoxidable	Tamaño 500 y 1000 gr	3 cada uno
	Cierra caladora profesional inalámbrica	20 v batería 20 A	1 unidad
	Juego de cuchillas caladora	Por 5 unidades	2 unidades

	Impresora láser a color para etiquetas	Impresión a color para etiquetas en papel adhesivo	1 unidad
	Semillas orgánicas	Hortalizas, tomate, maíz surtidas	20 paquetes
	Tierra diatomea	Bulto	1 unidad
	Roca fosfórica	bulto	2 unidad
	Turba de coco sustrato orgánico	bulto	4 unidad
	Cascarilla de arroz	Paca compactada por 45 kl	2 unidad
	Microrganismos eficientes para compostaje	Galón Por 4 litros	2 unidad
	Leonardita acondicionador de suelos	Bulto	2 unidad
	Micorrizas	Bulto	2 unidad
Sin embargo, estas sugerencias están sujetas a criterios de viabilidad y elegibilidad, así como la normativa aplicable para fortalecimiento de la huerta. Nota 40: De acuerdo a criterios técnicos de viabilidad y elegibilidad en ningún caso se deben entregar insumos correspondientes a jardinería urbana, polinizadora entre otros. Nota 41: El ejecutor deberá dar cumplimiento al Decreto 670 de 2025- Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., cuando aplique			
Fortalecimiento de las huertas	Se realizará una visita técnica inicial de diagnóstico, con el fin de evaluar las condiciones actuales del sistema de riego, las características físicas del espacio y la infraestructura existente, para definir la alternativa más adecuada y viable de intervención. Durante esta visita se identificarán aspectos como: • Estado actual de la huerta y distribución de los cultivos • Implementación del protocolo de huertas en espacio público. • Disponibilidad y acceso a fuentes de agua • Existencia de infraestructura previa, incluyendo el sistema artesanal de recolección de agua y el tanque de almacenamiento actualmente en uso • Condiciones del suelo, pendiente y drenaje • Prácticas actuales de riego implementadas por la comunidad A partir de este diagnóstico, se analizará la viabilidad técnica de fortalecer el sistema existente, priorizando el aprovechamiento de las estructuras ya instaladas, como el sistema de recolección artesanal y el tanque de almacenamiento, siempre que estos cumplan con condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.		

	Criterios para la selección del sistema de riego La definición del sistema de riego a implementar o fortalecer se realizará con base en los siguientes criterios técnicos: • Disponibilidad y eficiencia en el uso del recurso hídrico • Condiciones del terreno (pendiente, tipo de suelo, drenaje) • Tipo de cultivos establecidos o proyectados • Capacidad y estado del sistema de almacenamiento existente • Facilidad de operación y mantenimiento por parte de la comunidad • Costo–efectividad y sostenibilidad del sistema en el tiempo • Adaptabilidad a soluciones alternativas o artesanales (ej. riego por goteo, sistemas por gravedad o reutilización de aguas lluvias) Implementación y fortalecimiento Con base en los resultados del diagnóstico, se procederá a: • Definir el tipo de sistema de riego más adecuado (por goteo, gravedad, manual mejorado u otro) • Realizar el fortalecimiento, adecuación o complementación del sistema existente, priorizando el uso del tanque instalado y el sistema de recolección artesanal, en caso de ser viables • Instalar los elementos requeridos (mangueras, conexiones, válvulas, dispositivos de distribución, entre otros) • Realizar pruebas de funcionamiento y ajustes necesarios Acompañamiento y sostenibilidad Como parte del proceso, se brindará: • Capacitación básica a la comunidad en el uso y mantenimiento del sistema de riego • Recomendaciones para el uso eficiente del agua • Seguimiento al funcionamiento del sistema durante la ejecución del proyecto Sin embargo, estas sugerencias están sujetas a criterios de viabilidad y elegibilidad así como la normativa aplicable para fortalecimiento de la huerta. Nota 42: De acuerdo a criterios técnicos de viabilidad y elegibilidad en ningún caso se deben entregar insumos correspondientes a jardinería urbana, polinizadora entre otros. Nota 43: El ejecutor deberá dar cumplimiento al Decreto 670 de 2025- Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
Encuentro de saberes	Se requiere insumos como: • 4 carpas plegables impermeables de 3x3 con pared transparente

	• 4 mesas plegables de 180cm • 6 sillas plegables fina estructura en metal blanco • platos melanina hondos (50) • vasos en melanina (50) • cucharon de madera (1) • cucharas metálicas (50) • Coladores en acero inoxidable diferentes tamaños Nota 44: el encuentro lo realizará directamente la comunidad, el operador solamente realizará entrega de insumos.
Feria agrícola	Se requiere insumos como: • Cajones en madera, • pendones con la marca de las huertas de 150cm * 180cm • 4 manteles tipo picnic de 2mts por 180cm • imanes de nevera que tenga el tema de publicidad de la marca de insumos de las huertas. • 10 canastos planos tejidos rústicos, para acomodar la producción de la huerta, • Mollas de barro Recipientes de 10, 5 y 3 litros. Nota 45: la feria la realizará directamente la comunidad, el operador solamente realizará entrega de insumos.
Festival de soberanía alimentaria	Se requiere insumos como: • Bolsas ecológicas con la marca tamaño de 40 x 30 con un ancho de 10 cm • Bafle, micrófonos inalámbricos. Nota 46: el festival lo realizará directamente la comunidad, el operador solamente realizará entrega de insumos.

En todos los casos, se deberá garantizar la adquisición de insumos y herramientas ambientalmente sostenibles, que minimicen impactos negativos y eviten la contaminación. Asimismo, se deberá fomentar el uso de materiales reciclados, entre otras prácticas responsables, y se prohíbe el uso de materiales de construcción. Para lo anterior, se deberá dar cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001.

De igual manera, todos los insumos adquiridos deberán ser ingresados previamente al almacén del FDLRUU antes de su entrega a la comunidad, conforme a los procedimientos establecidos, y posterior a ello se realizará entrega a la comunidad por tanto se deberá contar con soporte de entrega mediante listados que incluyan los datos personales y la firma de cada beneficiario, así como listado y registro fotográfico de cada insumo entregado.

Nota 47: Una vez implementado el proceso de fortalecimiento de las huertas se debe socializar plan de sostenibilidad del proceso y levantar acta de la socialización realizada con los beneficiarios de la iniciativa.

Nota 48: el operador deberá diseñar formato de inventario y préstamo de insumos para uso de la comunidad en todos los escenarios donde la comunidad beneficiaria haga préstamo de las herramientas entregadas por el FDLRUU para fortalecimiento de la iniciativa priorizada.

PRODUCTOS	
ACTIVIDADES	ENTREGABLES

Implementación de iniciativas prioritizadas	1. Planeación y concertación 1. Actas de concertación con promotores y comunidad para la definición de actividades, cronogramas e insumos por cada iniciativa prioritizada. 2. Listados de asistencia y actas de jornadas de convocatoria e inscripción de beneficiarios. 3. Base de datos consolidada de beneficiarios por iniciativa (con soportes de inscripción). 4. Propuesta técnica de implementación por cada iniciativa, que incluya: ○ Descripción detallada de actividades ○ Cronograma ○ Presupuesto discriminado ○ Listado de insumos con especificaciones técnicas 5. Soportes de cotizaciones (mínimo dos del operador y una de la comunidad) y cuadro comparativo de selección. 2. Formación y procesos pedagógicos (cuando aplique) 6. Plan curricular completo por iniciativa, previamente aprobado por comité técnico (objetivos, contenidos, metodología, intensidad horaria). 7. Guías metodológicas y/o presentaciones (PPT u otro medio didáctico) utilizadas en cada sesión. 8. Registros de ejecución de talleres que incluyan: ○ Listas de asistencia firmadas ○ Registro fotográfico ○ Actas o memorias de cada sesión 9. Evidencias de desarrollo de ejercicios prácticos por sesión. 10. Registros de entrega de refrigerios (listados firmados y evidencia fotográfica). 3. Diagnósticos y diseños técnicos 11. Diagnóstico técnico por cada huerta o unidad productiva, que incluya: • Estado actual • Análisis de necesidades • Condiciones del terreno y recursos • Cumplimiento normativo (Decreto 670 de 2025 y protocolo JBB) 12. Soportes de permisos de uso del predio o autorizaciones (cuando aplique). 13. Diseños técnicos de intervención (huertas, sistemas de riego, unidades productivas, espacios de transformación, etc.). 14. Informe de viabilidad técnica, ambiental y normativa de las intervenciones propuestas. 4. Adquisición y entrega de insumos 15. Soportes del proceso de adquisición de insumos (cotizaciones, órdenes de compra, facturas). 16. Documentos de ingreso y egreso de almacén conforme a procedimientos del FDLRUU. 17. Actas de entrega de insumos a la comunidad, con: • Listados firmados • Identificación de beneficiarios
--	--

	• Registro fotográfico 18. Inventario consolidado de insumos entregados por iniciativa. 19. Diseño e implementación de formato de inventario y préstamo de herramientas para uso comunitario. 5. Implementación y fortalecimiento 20. Registros de ejecución de las actividades de fortalecimiento (actas, informes, fotografías, videos). 21. Evidencias de implementación de: • Huertas fortalecidas • Sistemas de riego instalados o mejorados • Unidades productivas (hongos, cosmética, etc.) 22. Informe técnico de instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas implementados. 23. Evidencias de pruebas de funcionamiento y ajustes realizados. 6. Entrega de kits y apoyos 24. Soportes de entrega de kits a beneficiarios (listados firmados y registro fotográfico). 25. Documentos de ingreso y salida de almacén de los kits. 26. Validación de cumplimiento de asistencia mínima (90%) para entrega de kits. 7. Comunicaciones y visibilidad 27. Piezas comunicativas diseñadas para la difusión del proyecto. 28. Código de aprobación de piezas emitido por la Oficina de Prensa y Comunicaciones del FDLRUU. 29. Registro fotográfico y audiovisual organizado de todas las actividades. 8. Seguimiento, cierre y sostenibilidad 30. Informes periódicos de avance técnico y financiero. 31. Informe final de ejecución por iniciativa. 32. Plan de sostenibilidad por cada iniciativa implementada. 33. Actas de socialización del plan de sostenibilidad con la comunidad. 34. Banco de evidencias (fotográfico, audiovisual y documental) organizado y entregado en medio digital.
--	---

3.3 FASE III: IMPLEMENTACIÓN DE UNA HUERTA EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE.

1. OBJETIVO DE LA FASE

Implementar una (1) huerta urbana en espacio público o comunitario de uso público en la localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante un proceso integral que articule formación teórico-práctica, aplicación de criterios técnicos del Jardín Botánico de Bogotá y fortalecimiento comunitario para su sostenibilidad.

2. ALCANCE

La fase comprende:

- Formación de quince (15) personas en agricultura urbana
- Identificación, evaluación y selección del espacio
- Implementación técnica de la huerta conforme al protocolo del JBB

- Generación de condiciones para sostenibilidad y mantenimiento

3. MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO

La implementación se desarrollará conforme a:

- Protocolo de Huertas Urbanas en Espacio Público del Jardín Botánico de Bogotá
- Lineamientos distritales de agricultura urbana y periurbana
- Normativa vigente sobre uso y aprovechamiento del espacio público (DADEP y entidades competentes)
- Condiciones ambientales, sanitarias y de seguridad aplicables

Criterios técnicos obligatorios:

- Verificación de uso permitido del espacio
- No afectación de redes de servicios públicos ni infraestructura existente
- Condiciones adecuadas de iluminación solar
- Disponibilidad de fuente de agua o alternativa de riego
- Condiciones de seguridad y accesibilidad
- Implementación de prácticas agroecológicas

4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1. PROCESO DE FORMACIÓN

Objetivo:

Desarrollar capacidades básicas en agricultura urbana, implementación de huertas y sostenibilidad comunitaria para 15 participantes que serán los encargados de brindar sostenibilidad, cuidado y manipulación de la huerta.

Intensidad:

se realizarán 10 sesiones teórico-prácticas de 2 horas cada una que implementen metodologías aprender haciendo, uso del espacio de la huerta, participación activa de los participantes para un total de 20 horas.

Contenidos (10 sesiones):

1. Introducción a la agricultura urbana en Bogotá
2. Beneficios ambientales y sociales de las huertas urbanas
3. Reconocimiento del espacio y condiciones del terreno
4. Diseño básico de la huerta (distribución y planificación)
5. Preparación de sustratos
6. Siembra y establecimiento de cultivos
7. Manejo del agua y sistemas de riego
8. Manejo agroecológico de plagas y enfermedades
9. Cosecha y postcosecha
10. Mantenimiento, organización y sostenibilidad de la huerta

El operador será responsable de diseñar el plan curricular detallado de cada sesión, incluyendo la metodología a implementar. Este plan deberá ser presentado al comité técnico para su aprobación antes del inicio de las actividades.

Nota 49: Cada proceso de formación debe contar con una estructura de formulación compuesta como mínimo por los siguientes elementos: nombre del proceso, objetivo general, objetivos específicos, contenidos temáticos, ejercicio de práctica, población objetivo y metodología. El ejecutor debe presentar una propuesta para la realización del ejercicio práctico de cada sesión.

Nota 50: para cada sesión se debe contar con un espacio óptimo y apropiado con sillas, mesas, baño, buena iluminación, así como herramientas tecnológicas como proyector-video beam

Nota 51: Durante cada sesión, se requerirá completar un registro de asistencia físico, el cual servirá como respaldo en los informes de gestión y se deberá realizar un registro fotográfico.

ENTREGA DE REFRIGERIOS: Para cada sesión el ejecutor dará a los asistentes un refrigerio distribuidos de la siguiente manera: 150 refrigerios compuesto de: Un sándwich tipo baguete de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, Un sándwich tipo baguete de pollo, lechuga y salsas de 250 gr y/o perro caliente de mínimo 14 cm, -1 brownie mínimo 80gr, 1 Jugó: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales 4 una porción de fruta de mínimo 120 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla). El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja y/o bolsa elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones

Nota 52: Para la entrega de refrigerios, el apoyo a la supervisión deberá realizar la respectiva verificación de calidad antes de su distribución a los beneficiarios. Asimismo, se deberá contar con soporte de entrega mediante listados que incluyan los datos personales y la firma de cada beneficiario, así como registro fotográfico de la actividad.

ACTIVIDAD 2. IMPLEMENTACIÓN DE LA HUERTA

Objetivo:

Establecer una huerta urbana cumpliendo los criterios técnicos del JBB y condiciones de sostenibilidad.

Se asignará un rubro no ofertable por valor de \$29.122.693, incluidos IVA, retenciones y demás descuentos de ley. Este valor es fijo, no podrá ser modificado y se manejará como una bolsa a monto agotable, la cual será distribuida de acuerdo con la priorización de las actividades descritas a continuación en relación a la implementación de la huerta.

Este recurso únicamente podrá destinarse a la adquisición de bienes y/o insumos, siendo el operador el responsable de su compra y entrega. El valor por ítem, en lo correspondiente al suministro de bienes o equipos, no podrá superar dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLLV) aplicables a la vigencia de ejecución, incluidos todos los gravámenes tributarios.

Para la determinación de los precios de los servicios, bienes y/o insumos (tangibles o intangibles), se deberán presentar dos (2) cotizaciones por parte del operador y una (1) cotización por parte de la comunidad. El valor de referencia se establecerá con base en el promedio de dichas cotizaciones, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos legales.

En ningún caso se podrán realizar compras con fines distintos a la implementación de las actividades de fortalecimiento para las huertas. Asimismo, todas las adquisiciones deberán surtir el respectivo proceso de ingreso y egreso al almacén de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, cuando aplique.

Para lo anterior, el operador deberá realizar las mesas de trabajo que sean necesarias con el promotor de la iniciativa, con el fin de concertar la priorización de las actividades, de acuerdo con el presupuesto asignado. Posteriormente, dichas actividades, servicios, bienes y/o insumos a adquirir deberán ser presentados ante el comité técnico para su validación, conforme a la problemática abordada. Una vez aprobadas, se procederá con la adquisición de los insumos requeridos, su respectivo ingreso a almacén y, finalmente, la entrega a la comunidad, así como la ejecución de las actividades de implementación entre los beneficiarios de la huerta y el equipo ejecutor.

Para lo anterior se debe contemplar las siguientes actividades:

4.2.1 CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

Se realizará convocatoria abierta en la localidad de Rafael Uribe Uribe para identificar comunidades y espacios potenciales.

Criterios de evaluación (100 puntos):

1. **Viabilidad técnica del espacio (30 puntos)**
 - Cumplimiento del protocolo del JBB
 - Condiciones de suelo, iluminación y drenaje
 - Disponibilidad de agua
2. **Condiciones del espacio (20 puntos)**
 - Accesibilidad
 - Seguridad
 - No afectación de infraestructura
3. **Participación comunitaria (25 puntos)**
 - Número de participantes
 - Compromiso de asistencia
 - Existencia de organización comunitaria
4. **Sostenibilidad (25 puntos)**
 - Compromisos de mantenimiento
 - Uso continuo del espacio
 - Proyección de la huerta

4.2.2 DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Incluye:

- Visita técnica al espacio
- Evaluación de condiciones físicas (radiación solar, drenaje, pendiente)
- Identificación de riesgos
- Verificación de restricciones normativas
- Levantamiento básico del área

4.2.3 DISEÑO DE LA HUERTA

- Definición de distribución del área de cultivo
- Selección de especies adaptadas a Bogotá- localidad de Rafael Uribe Uribe
- Diseño de camas en piso o elevadas o siembra vertical.
- Definición del sistema de riego
- Listado de materiales e insumos requeridos para implementación, funcionamiento y sostenibilidad

4.2.4 IMPLEMENTACIÓN

Actividades:

- Limpieza y adecuación del terreno
- Delimitación del área
- Instalación de camas de cultivo
- Preparación de sustratos
- Siembra de especies
- Instalación de riego (si aplica)
- Señalización básica

Criterios técnicos:

- Uso de prácticas agroecológicas
- Manejo eficiente del agua
- Aprovechamiento adecuado de residuos orgánicos

4.2.5 ORGANIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

- Definición de responsables
- Acuerdos comunitarios de uso
- Plan básico de mantenimiento

- Programación de jornadas de cuidado

En todos los casos, se deberá garantizar la adquisición de insumos y herramientas ambientalmente sostenibles, que minimicen impactos negativos y eviten la contaminación. Asimismo, se deberá fomentar el uso de materiales reciclados, entre otras prácticas responsables, y se prohíbe el uso de materiales de construcción. Para lo anterior, se deberá dar cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001.

De igual manera, todos los insumos adquiridos deberán ser ingresados previamente al almacén del FDLRUU antes de su entrega a la comunidad, conforme a los procedimientos establecidos, y posterior a ello se realizará entrega a la comunidad por tanto se deberá contar con soporte de entrega mediante listados que incluyan los datos personales y la firma de cada beneficiario, así como listado y registro fotográfico de cada insumo entregado.

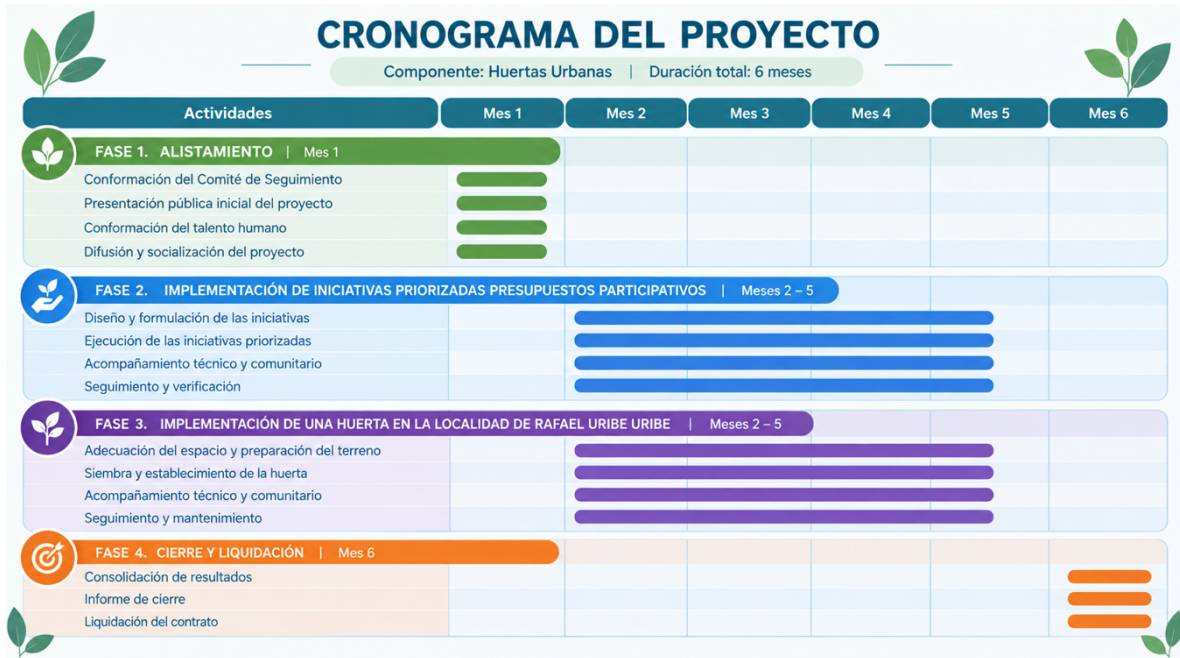
Nota 53: Una vez implementado el proceso de fortalecimiento de las huerta se debe socializar plan de sostenibilidad del proceso y levantar acta de la socialización realizada con los beneficiarios de la iniciativa.

Nota 54: el operador deberá diseñar formato de inventario y préstamo de insumos para uso de la comunidad en todos los escenarios donde la comunidad beneficiaria haga préstamo de las herramientas entregadas por el FDLRUU para fortalecimiento de la iniciativa priorizada.

PRODUCTOS	
ACTIVIDADES	ENTREGABLES
Planeación, convocatoria y selección	1. Actas de planeación y concertación del proceso. 2. Documento de convocatoria pública (términos, criterios y difusión). 3. Listados de asistencia a jornadas de socialización y convocatoria. 4. Formatos de inscripción de participantes y comunidad interesada. 5. Base de datos consolidada de beneficiarios seleccionados (15 personas). 6. Matriz de evaluación y selección del espacio y comunidad, con criterios de puntuación aplicados. 7. Acta de selección del espacio y comunidad beneficiaria.
Formación y proceso pedagógico	8. Plan de formación (contenidos, metodología, cronograma e intensidad horaria). 9. Guías metodológicas, presentaciones o materiales pedagógicos utilizados en las sesiones. 10. Listados de asistencia firmados por sesión. 11. Registro fotográfico de cada sesión. 12. Actas o memorias de desarrollo de cada taller. 13. Evidencias de actividades prácticas realizadas durante las sesiones. 14. Informe de ejecución del proceso formativo. 15. actas de entrega de refrigerios.
3. Diagnóstico técnico del espacio	16. Informe de diagnóstico técnico del espacio seleccionado, que incluya: • Condiciones de suelo, iluminación y drenaje • Identificación de riesgos • Disponibilidad de agua • Análisis de viabilidad técnica 17. Registro fotográfico del estado inicial del espacio. 18. Soportes de validación de uso del espacio o permisos (cuando aplique).

4. Diseño técnico de la huerta	19. Diseño técnico de la huerta que incluya: • Plano o croquis de distribución • Selección de especies • Diseño de camas o contenedores • Sistema de riego (si aplica) 20. Listado de insumos y materiales con especificaciones técnicas. 21. Presupuesto detallado de implementación. 22. Informe de viabilidad técnica conforme al protocolo del JBB. 23. soporte de aprobación de insumos ante comité técnico
5. Adquisición y manejo de insumos	24. Soportes de cotizaciones (mínimo dos) y cuadro comparativo. 25. Documentos de ingreso y salida de almacén (según lineamientos del FDL). 26. Inventario consolidado de insumos adquiridos. 27. soporte de entrega de insumos a la comunidad
6. Implementación de la huerta	28. Actas de ejecución de actividades de implementación. 29. Registro fotográfico del proceso (antes, durante y después). 30. Evidencias de: • Adecuación del terreno • Instalación de camas o contenedores • Preparación de sustratos • Siembra • Instalación de riego (si aplica) 31. Informe técnico de implementación y puesta en funcionamiento de la huerta. 32. Evidencias de pruebas de funcionamiento (riego, drenaje, establecimiento de cultivos).
7. Organización comunitaria y sostenibilidad	33. Actas de acuerdos comunitarios para uso y mantenimiento de la huerta. 32. Listado de responsables o comité de la huerta. 34. Plan básico de sostenibilidad (mantenimiento, uso, organización). 35. Registro fotográfico de jornadas comunitarias de apropiación.
8. Seguimiento y cierre	36. Informes periódicos de avance técnico. 37. Informe final de implementación de la huerta. 38. Registro fotográfico y audiovisual consolidado. 39. Banco de evidencias organizado en medio digital. 40. Acta de cierre y entrega a la comunidad.

3.4 FASE IV: CIERRE Y LIQUIDACIÓN (Dirigirse a anexo técnico transversal para todos los componentes)



Proyectó: Maira Alejandra Moreno Lozano- Contratista- Profesional planeación FDLRUU

Revisó: Freddy Alberto Márquez Arias-Contratista- Profesional especializado planeación FDLRUU